

Informe Estadístico Julio 2017

INPEC
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN

Director General

Juan Manuel Riaño Vargas

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil

Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila

Estefanía León Cortés

Fernando Augusto Salamanca López

Jonathan Troncoso González

Bogotá, D.C., Agosto 2017

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA.....	16
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	18
2.1. Clasificación.....	18
2.2. Categorización	18
2.3. Generación	19
2.4. Infraestructura.....	20
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	24
3.1. Capacidad ERON	24
3.2. Población reclusa ERON	25
3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento	28
3.4. ERON sobresalientes.....	29
4. DEMOGRAFÍA DE LOS ERON.....	34
4.1. Sexo.....	34
4.2. Situación jurídica.....	34
4.3. Rango de edad	35
4.4. Ciclo de escolaridad.....	36
4.5. Enfoque diferencial	37
4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	40
4.7. Demografía ERON por Regional.....	40
4.8. Comportamiento delictivo.....	45
4.9. Meses de detención y años de condena.....	46
4.10. Tratamiento Penitenciario.....	48
4.11. Subrogados penales.....	49
5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA	50
5.1. En domiciliaria.....	50
5.2. Con control y vigilancia electrónica	52
6. POBLACIÓN REINCIDENTE	54
7. COMPARATIVO CIFRAS JUNIO – JULIO 2017	56
8. DATOS RELEVANTES JULIO 2017.....	59

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia	16
Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes	16
Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes	17
Tabla 4. Clasificación de los ERON	18
Tabla 5. Categorización de los ERON por niveles de seguridad.....	19
Tabla 6. Demografía ERON por generación	20
Tabla 7. Infraestructura de las Regionales Inpec	20
Tabla 8. Infraestructura Regional Central.....	21
Tabla 9. Infraestructura Regional Occidente	21
Tabla 10. Infraestructura Regional Norte	22
Tabla 11. Infraestructura Regional Oriente	22
Tabla 12. Infraestructura Regional Noroeste.....	23
Tabla 13. Infraestructura Regional Viejo Caldas	23
Tabla 14. Distribución ERON por rango de cupos	25
Tabla 15. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales.....	28
Tabla 16. ERON con mayor capacidad	29
Tabla 17. ERON con mayor población	30
Tabla 18. ERON con mayor sobrepoblación	30
Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%.....	31
Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%	33
Tabla 21. ERON con disponibilidad de cupos	33
Tabla 22. Población por sexo	34
Tabla 23. Situación jurídica población reclusa por Regionales	35
Tabla 24. Población reclusa por rango de edad.....	36
Tabla 25. Población reclusa por grado de escolaridad	37
Tabla 26. Población ERON con enfoque diferencial	38
Tabla 27. Población reclusa de otras nacionalidades	39
Tabla 28. Población reclusa con discapacidad corporal	39
Tabla 29. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado.....	40
Tabla 30. Sociodemografía ERON por Regionales	41
Tabla 31. Participación porcentual Sociodemografía ERON por Regionales.....	41
Tabla 32. ERON Regional Central	42
Tabla 33. ERON Regional Occidente.....	43
Tabla 34. ERON Regional Norte	43
Tabla 35. ERON Regional Oriente	44
Tabla 36. ERON Regional Noroeste	44
Tabla 37. ERON Regional Viejo Caldas.....	45
Tabla 38. Modalidad delictiva población ERON	46
Tabla 39. Población sindicada ERON por meses de detención	47
Tabla 40. Población condenada ERON por años de prisión	47
Tabla 41. Población ERON en tratamiento penitenciario	49
Tabla 42. Subrogados penales Ley 1709 de 2014	50
Tabla 43. Población en detención y prisión domiciliaria	50
Tabla 44. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria	52
Tabla 45. Población con control y vigilancia electrónica	53
Tabla 46. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica	54
Tabla 47. Población reclusa reincidente.....	55
Tabla 48. Comparativo población reclusa por Regionales	56
Tabla 49. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales.....	57
Tabla 50. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales.....	57
Tabla 51. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales	58
Tabla 52. Comparativo población reclusa con control y vigilancia electrónica por Regionales	58
Tabla 53. Comparativo población reincidente por Regionales	58

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 - 2017: Tasa por 100 mil habitantes	17
Gráfica 2. Infraestructura de las Regionales Inpec	24
Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales	25
Gráfica 4. Población ERON, julio 2016 - 2017	26
Gráfica 5. Población ERON por Regionales	26
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales junio – julio 2017	27
Gráfica 7. Serie población ERON, 2011 – 2017.....	27
Gráfica 8. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales.....	28
Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2011 - 2017	29
Gráfica 10. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2011 – 2017	35
Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión	48
Gráfica 12. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales	51
Gráfica 13. Población reclusa con control y vigilancia electrónica	53
Gráfica 14. Población reclusa vs reincidencia, 2012 - 2017	55
Gráfica 15. Comparativo población intramural	56

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -Inpec, a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 7 del Informe Estadístico 2017, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo julio de 2017, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional -ERON.

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el Inpec en una herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros nacionales e internacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto, permitiendo su visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web www.inpec.gov.co link información estadística / informes y boletines estadísticos.

Bogotá, D. C., Agosto 2017

JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión de los documentos por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del Inpec para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPEP: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

¹ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.

IVIC: Instrumento de Valoración Integral de Condenados. Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

NUI: Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIPPEC Este número será siempre el mismo sin importar que el(a) interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del Inpec.

PPL: Población Privada de la Libertad.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el Inpec para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

TD: número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al(a) interno(a) del establecimiento.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

UTE: Unidad de Tratamiento Especial.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Aislamiento: separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Anillos de seguridad: áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

Asistencia: labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Audiencia virtual: utilización de los medios tecnológicos e interactivos, para la presencia virtual de las personas requeridas (sindicadas, víctimas y testigos), para adelantar diligencias en los procesos judiciales².

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Binomio canino: equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado³.

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los(as) internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Clasificación en fase: ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

Complejo penitenciario y carcelario: Estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos(as) y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993⁴.

² Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa. «Procedimiento para la realización de videoconferencias o audiencias virtuales». Consultado en <http://sistemagestioncalidad.ramajudicial.gov.co/ModeloCSJ/archivos/P-EI-09/PROCEDIMIENTO%20PARA%20LA%20REALIZACION%20DE%20VIDEOCONFERENCIAS%20O%20AUDIENCIAS%20VIRTUALES%20EN%20LA%20RAMA%20JUDICIAL.pdf>

³ Ley 65 del 19 de agosto de 1993. «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21.

⁴ Resolución No. 001282 del 08 de abril de 2011. «Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional»

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un(a) interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Dactiloscopia: rama de la Lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación.

Delito culposo: aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

Delito doloso: aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada al azar.

Desmovilización: acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley mediante realización ante autoridad competente.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo⁵.

⁵ Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. Consultado en http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf

Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej. retardo mental, ceguera por infecciones, etc.)⁶.

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro)⁷.

Espacio penitenciario y carcelario: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Expendio: punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

Fotografía de busto: imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

Guayana: área perimetral de seguridad, tanto interna como externa respecto al muro, para evitar la evasión.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inhibidor de señal (bloqueador): dispositivo electrónico capaz de dificultar o impedir las comunicaciones por radiofrecuencia entre otros dispositivos que están en su campo de alcance o espectro. Sirve para interrumpir la señal entre teléfonos móviles, redes Wi-Fi, walkie talkies o bluetooth.

Inimputable: individuo que en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares⁸.

Inspección ocular: examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

⁶ Op .cit.

⁷ Op .cit.

⁸ Op. cit. Artículo 22.

Libera Colombia: marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones⁹.

Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.

Pabellón: área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

Pasillo: área de desplazamiento dentro de un pabellón.

Patio: área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

Penitenciaría: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as)¹⁰.

Plan ocupacional: documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Población en condiciones excepcionales (enfoque diferencial): aplica a la población reclusa con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquier otra, por lo cual las medidas penitenciarias y carcelarias contarán con dicho enfoque¹¹.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Postulado: persona desmovilizada de grupo armado organizado al margen de la ley seleccionada por el Gobierno Nacional para ser investigada, procesada y sancionada en el marco del procedimiento judicial especial de la Ley 975 de 2005, previo cumplimiento de unos requisitos.

⁹ <http://liberacolombia.wixsite.com/liberacolombia>

¹⁰ Ley 1709 del 20 de enero de 2014. «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones». Art. 13.

¹¹ Ibid, Art. 2.

Prevención: anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine¹².

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona¹³.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Régimen penitenciario: conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios¹⁴. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquirado con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

¹² Ley 599 del 24 de julio de 2000. «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38.

¹³ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Historia y cultura organizacional. Bogotá: Inpec, 2012. p. 76.

¹⁴ Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en <http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf>, consultado el 18 de septiembre de 2013.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Reseña: descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Restricciones: elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

Seguridad penitenciaria y carcelaria: conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

Servidores públicos: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios¹⁵.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el Inpec, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual transmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional¹⁶.

¹⁵ Ley 599 del 24 de julio de 2000. «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 20.

¹⁶ Humberto Antonio Sierra Porto. «Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011». Disponible en <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>>, consultado el 27 de septiembre de 2013.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global - seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazaletes o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil¹⁷.

Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz: sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro¹⁸.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

Unidad de tratamiento especial: lugar dentro del establecimiento de reclusión destinado para el aislamiento voluntario o institucional de los(as) reclusos(as).

Videoconferencia: utilización de los medios tecnológicos e interactivos, que permitan la presencia de varias personas ubicadas en sitios distantes o diferentes y, así establecer una participación, en un lugar virtual común¹⁹.

Visita conyugal: “derecho fundamental limitado” que tiene clara relación con el desarrollo de otros derechos como la intimidad, la protección a la familia y la dignidad humana. “La visita íntima a los reclusos se constituye en una forma de protección a la familia, y guarda relación con el libre desarrollo de la personalidad...”²⁰.

¹⁷ Ibid., p. 2

¹⁸ Humberto Antonio Sierra Porto. Op. cit. p. 3.

¹⁹ Ibid, p.1

²⁰ Ibid, p.10

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Las personas privadas de la libertad en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país, contabilizaron 181.445, al finalizar el mes de julio del año en curso. De acuerdo a la institución que responde por su custodia y vigilancia se tiene: Inpec, 97,5% (176.949), establecimientos de reclusión del orden municipal 1,8% (3.249) y establecimientos de la Fuerza Pública 0,7% (1.247).

La población penitenciaria y carcelaria a cargo del Instituto, se encuentra bajo las siguientes modalidades de custodia:

- En establecimiento de reclusión o intramuros, 66,0% (116.773) internos(as).
- En detención o prisión domiciliaria, 32,1% (56.805 personas).
- Con control y vigilancia electrónica, 2,0% (3.371 individuos).

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia

Entidades a cargo de la Custodia y vigilancia de reclusos(as)	Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
			Con respecto al total de la población a cargo de la entidad	Con respecto al total de la población reclusa del país
INPEC	Establecimientos de Reclusión (ERON)	116.773	66,0%	64,4%
	Domiciliaria	56.805	32,1%	31,3%
	Control y Vigilancia Electrónica	3.371	2,0%	1,9%
	Subtotal INPEC	176.949	100,0%	97,5%
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos Municipales	3.249	72,3%	1,8%
	Establecimientos Fuerza Pública	1.247	27,7%	0,7%
	Subtotal otros establecimientos	4.496	100,0%	2,5%
Total población reclusa país		181.445		100,0%

Fuente: Centro Estratégico de Información Penitenciaria – CEDIP, julio 2017

Con respecto a la población reclusa a cargo del Inpec en todas las modalidades de privación de la libertad (176.949), se observa incremento con respecto a diciembre del año anterior de 0,9% (1.613), la participación a nivel nacional de esta población es 0,4% y la tasa de reclusos(as) por cada 100 mil habitantes, 361.

Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa Inpec (intramural, domiciliaria y con control y vigilancia electrónica)	Variación población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	151.368	10.639	7,6%	0,3%	321
2014	47.661.787	153.998	2.630	1,7%	0,3%	323
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	49.021.139	175.336	5.674	3,3%	0,4%	358
2017	49.067.357	176.949	1.613	0,9%	0,4%	361

Fuente: CEDIP – julio 2017. DANE: proyecciones de población 2005-2020

La tabla siguiente muestra la evolución de la población intramural a cargo del Instituto en los últimos cinco años. Como se aprecia, el 2014 cerró con una considerable caída en el número de internos(as) (-5,3%) que obedeció a la aplicación de la Ley 1709 de 2014; sin embargo, en 2015, una vez menguado el impacto de la ley antes mencionada, la población interna se estabiliza y retoma su tendencia creciente, al punto de culminar el año con un incremento porcentual del 6,0%. Al año siguiente (2016), se observa una tendencia moderadamente decreciente, cerrando con una variación porcentual de -1,6% con relación a diciembre de 2015. En julio de 2017 la variación con respecto a diciembre de 2016 continua con tendencia a disminuir, cerrando en -1,5% (1.759 personas menos).

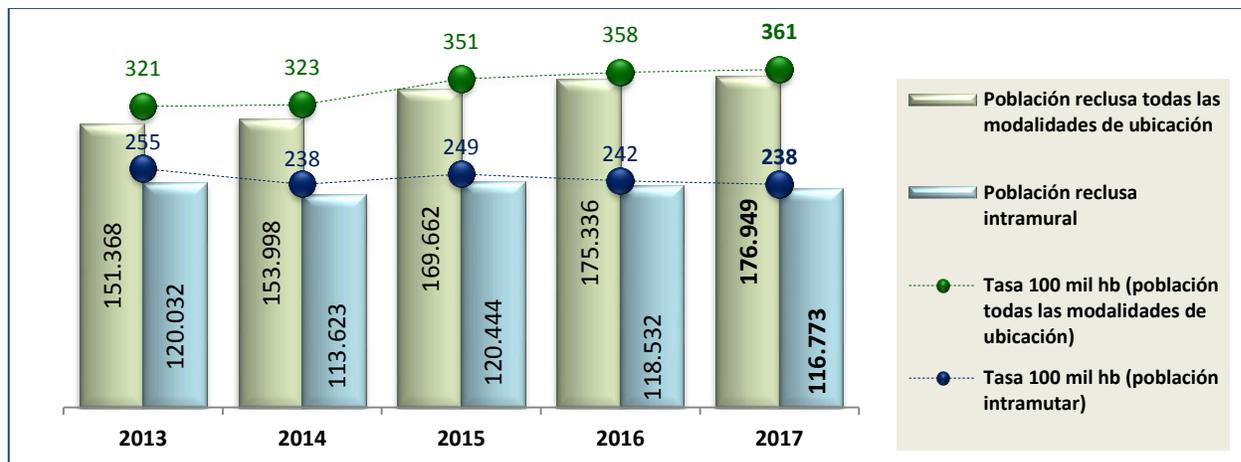
La tasa de internos(as) por cada 100 mil habitantes es 238, mientras que la participación de la población privada de la libertad en ERO, con respecto al total de la población del país se mantiene en 0,2%.

Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa intramural Inpec	Variación población intramural		Participación nacional	Tasa población intramural por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.613	-6.419	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.831	6,0%	0,2%	249
2016	49.021.139	118.532	-1.912	-1,6%	0,2%	242
2017	49.067.357	116.773	-1.759	-1,5%	0,2%	238

Fuente: SISIPPEC y CEDIP – julio 2017. DANE: proyecciones de población 2005-2020²¹

Gráfica 1. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 - 2017: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: CEDIP – julio 2017. DANE: proyecciones de población 2005-2020

²¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Clasificación

De acuerdo con la ley²², los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarias, cárceles y penitenciarias especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias agrícolas, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el sistema penitenciario y carcelario. A continuación se describe la clasificación de los ERON a cargo del Inpec, que para el mes en estudio no varió.

Tabla 4. Clasificación de los ERON

Clasificación		ERON
CA	Colonia Agrícola	1
EC	Establecimiento Carcelario	4
RM	Reclusión de Mujeres	6
ERE	Establecimiento de Reclusión Especial	1
EP	Establecimiento Penitenciario	3
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	104
EPAMS	Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad	7
EPC	Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
JP	Establecimiento de Justicia y Paz	2
	Complejo Carcelario y Penitenciario	3
	Complejo Metropolitano	2
Total ERON		136

Fuente: SISPEEC – julio 2017

Al respecto es necesario aclarar que mediante Resolución No. 005752 del 17 de noviembre de 2016, se suprime de la estructura del Inpec el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC de Caloto –Cauca, jurisdicción de la Regional Occidente; sin embargo, no se ha hecho efectiva esta decisión en los informes generales por cuanto en la base de datos se registran internos en domiciliaria, a cargo de dicho ERON.

2.2. Categorización

Con respecto a la categorización de los establecimientos de reclusión, se conserva la misma distribución registrada al inicio del año. Los ERON se clasifican por niveles de seguridad, conforme a estándares predeterminados, teniendo en cuenta la categorización de los(as) internos(as), nivel de riesgo, infraestructura y generación de construcción.

De acuerdo a lo anterior se tiene la siguiente categorización:

- ERON Alta Seguridad: 8,8% (12)
- ERON Mediana Seguridad: 89,7% (122)
- ERON Mínima Seguridad: 1,5% (2)

²² Ley 1709 de 2014. Artículo 11. Modificase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993.

Tabla 5. Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel de seguridad ERON			
	Alta	Mediana	Mínima	Total
Central	3	37	1	41
Occidente	3	21		24
Norte	1	13	1	15
Oriente	1	13		14
Noroeste	2	19		21
Viejo Caldas	2	19		21
Total	12	122	2	136
Participación	8,8%	89,7%	1,5%	100,0%

Fuente: CEDIP – julio 2017

2.3. Generación

Durante el mes concluyente no tuvo lugar ninguna variación en la cantidad de ERON pertenecientes a cada generación. El término generación hace referencia al tiempo de existencia de la infraestructura física en los Establecimientos de Reclusión y actualmente se clasifican en 3 categorías:

Primera generación. A esta generación pertenece el 89,0% (121) de los ERON, con capacidad para el 51,2% (40.365) de los(as) internos(as). Fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90. En la actualidad reúnen el 60,9% (71.096) del total de la población intramural.

Segunda generación. Corresponde al 3,7% (5) del total de ERON, con el 12,4% (9.788) de los cupos. Construidos en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Su población carcelaria corresponde al 9,0% (10.542) de los(as) reclusos(as).

Los ERON EPAMS-CAS Cóbbita y EPAMS-CAS-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

Tercera generación. La tercera generación corresponde al 7,4% (10) establecimientos cuya capacidad representa el 36,3% (28.629) del total de las plazas. Fueron construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Su población carcelaria corresponde al 30,1% (35.135).

Aunque el EPMSAC Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Tabla 6. Demografía ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación Capacidad	Población	Participación población
Primera	18 - 406	121	89,0%	40.365	51,2%	71.096	60,9%
Segunda	14 - 17	5	3,7%	9.788	12,4%	10.542	9,0%
Tercera	6 - 7	10	7,4%	28.629	36,3%	35.135	30,1%
Total		136	100,0%	78.782	100,0%	116.773	100,0%

Fuente: CEDIP – julio 2017

2.4. Infraestructura

La infraestructura del Instituto está conformada por 136 establecimientos, instalados en 124 municipios y distribuidos así: 130 Establecimientos Penitenciarios y/o Carcelarios, 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Complejos Metropolitanos Penitenciarios y Carcelarios y una (1) Colonia Penal Agrícola, agrupados en 6 Regionales.

Tabla 7. Infraestructura de las Regionales Inpec

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central *	9	37	41	30,1%
Occidente	4	23	24	17,6%
Norte	8	13	15	11,0%
Oriente **	4	13	14	10,3%
Noroeste	2	20	21	15,4%
Viejo Caldas ***	5	18	21	15,4%
Total		124	136	100,0%

Fuente: CEDIP – julio 2017

* Incluye el Distrito Capital de Bogotá.

** Administrativamente el EPMS de Aguachica (Cesar) corresponde a la Regional Oriente.

*** Administrativamente el EPMS de Puerto Boyacá (Boyacá) los EPMS de Armero, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picafeña (Tolima), están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Tabla 8. Infraestructura Regional Central

ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON	
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación			
AMAZONAS		118		HUILA		2.191		
EPMSC	Leticia - Amazonas	118	●	EPMSC - RM	Garzón	251	●	
BOYACA		4.431		EPMSC	La Plata	300	●	
EPAMS - CAS	Chiquinquirá	326	●	EPMSC	Neiva	950	●	
EPMSC	Combita	2.664	●	EPMSC	Pitalito	690	●	
EPMS	Duitama	306	●	META		4.607		
EPMSC	Garagoa	50	●	CAMIS - ERE	Acacias	1.098	●	
EPMSC	Guateque	55	●	EPMSC	Acacias	2.376	●	
EPMS	Moniquira	73	●	EPMSC	Granada	130	●	
EPMSC	Ramiriquí	122	●	EPMSC - RM	Villavencio	1.003	●	
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	320	●	TOLIMA		765		
EPMSC - RM	Sogamoso	395	●	EPMSC	Chaparral	168	●	
EPMSC	Tunja	120	●	EPMSC - JP	Espinal	350	●	
CAQUETA		1.938		EPC	Guamo	100	●	
EPMSC	Florencia - Caquetá	550	●	EPMSC	Melgar	90	●	
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388	●	EPMSC	Purificación	57	●	
BOGOTÁ D. C.		10.166		CASANARE		1.038		
COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB - Bgotá	5.810	●	EPMSC	Paz de Ariporo	120	●	
EC PSM	Bogotá	3.081	●	EPC	Yopal	918	●	
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275	●	Clasificación ERON		Capacidad		
CUNDINAMARCA		4.167		Primera generación	35 ●	13.443		
EPMSC	Cáqueza	93	●	Segunda generación	1 ●	2.664		
EPMSC	Chocontá	87	●	Tercera generación	5 ●	13.314		
EPMSC - CMS	Fusagasugá	153	●	Total	41 ●	29.421		
EPMSC	Gachetá	58	●	Departamentos		Municipios	ERON	Capacidad
EPMSC	Girardot	555	●	9	37	41	29.421	
EP	Guaduas - La Esperanza	2.822	●					
EPMSC	La Mesa	60	●					
EPMSC	Ubaté	117	●					
EPMSC	Villeta	70	●					
EPMSC	Zipacquirá	152	●					

Fuente: CEDIP – julio 2017

Tabla 9. Infraestructura Regional Occidente

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación			
CAUCA		3.350		VALLE		9.937		
EPMSC	Bolívar - Cauca	176	●	EPMSC	Buenaventura	335	●	
EPMSC	Caloto	48	●	EPMSC	Buga	821	●	
EPMSC	El Bordo	108	●	EPMSC	Caicedonia	102	●	
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524	●	EPMSC - ERE	Cali	2.046	●	
RM	Popayán	100	●	EPMSC	Cartago	428	●	
EPMSC	Puerto Tejada	64	●	COMPLEJO	COJAM - Jamundí	4.309	●	
EPMSC	Santander de Quilichao	230	●	EPAMS - CAS - JP	Palмира	1.257	●	
EPMSC	Silvia	100	●	EPMSC	Roldanillo	97	●	
NARIÑO		1.260		EPMSC	Sevilla	120	●	
EPMSC	Ipiales	280	●	EPMSC	Tuluá	422	●	
EPMSC	La Unión	70	●	Clasificación ERON		Capacidad		
EPMSC - RM	Pasto	568	●	Primera generación	22 ●	8.074		
EPMSC	Tumaco	238	●	Segunda generación	1 ●	2.524		
EPMSC	Túquerres	104	●	Tercera generación	1 ●	4.309		
PUTUMAYO		360		Total	24 ●	14.907		
EPMSC	Mocoa - Putumayo	360	●	Departamentos		Municipios	ERON	Capacidad
				4	23	24	14.907	

Fuente: CEDIP – julio 2017

EPMSC Caloto en proceso de cierre definitivo

Tabla 10. Infraestructura Regional Norte

ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ATLANTICO		1.144		MAGDALENA		380	
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640	●	EPMSC	El Banco	68	●
ECJP	Barranquilla	454	●	EPMSC	Santa Marta	312	●
EC - ERE	Sabanalarga	50	●	SAN ANDRES		136	
BOLIVAR		1.442		EPMSC	San Andrés	136	●
EPMSC	Cartagena	1.386	●	SUCRE		557	
EPMSC	Magangué	56	●	ERE	Corozal	45	●
CESAR		1.888		EPMSC	Sincelejo	512	●
EPAM - CAS	Valledupar	1.632	●	Clasificación ERON			
EPMSC - ERE	Valledupar	256	●			Capacidad	
CORDOBA		2.088		Primera generación	14	●	6.103
EPMSC - JP	Montería	840	●	Segunda generación	1	●	1.632
EPC	Tierralta	1.248	●	Tercera generación	0	●	0
GUAJIRA		100		Total	15		7.735
EPMSC	Riohacha-Guajira	100	●	Departamentos			
Fuente: CEDIP – julio 2017				Municipios			
				ERON			
				Capacidad			
				8	13	15	7.735

Tabla 11. Infraestructura Regional Oriente

ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ARAUCA		212		SANTANDER		4.267	
EPMSC	Arauca	212	●	EPMSC	Barrancabemeja	200	●
CESAR		70		RM	Bucaramanga	247	●
EPMSC	Aguachica	70	●	EPMSCERE- JP	Bucaramanga	1.520	●
NORTE DE SANTANDER		3.026		EPAMS - CAS	Girón	1.444	●
COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC Cúcuta	2.548	●	EPMSC	Málaga	60	●
EPMSC	Ocaña	198	●	EPMS	San Gil	262	●
EPMSC	Pamplona	280	●	EPMSC	San Vicente de Chucurí	56	●
Clasificación ERON						Capacidad	
Primera generación	12	●	3.583	Departamentos			
Segunda generación	1	●	1.444			Municipios	
Tercera generación	1	●	2.548			ERON	
Total	14		7.575			Capacidad	
Fuente: CEDIP – julio 2017				4	13	14	7.575

Tabla 12. Infraestructura Regional Noroeste

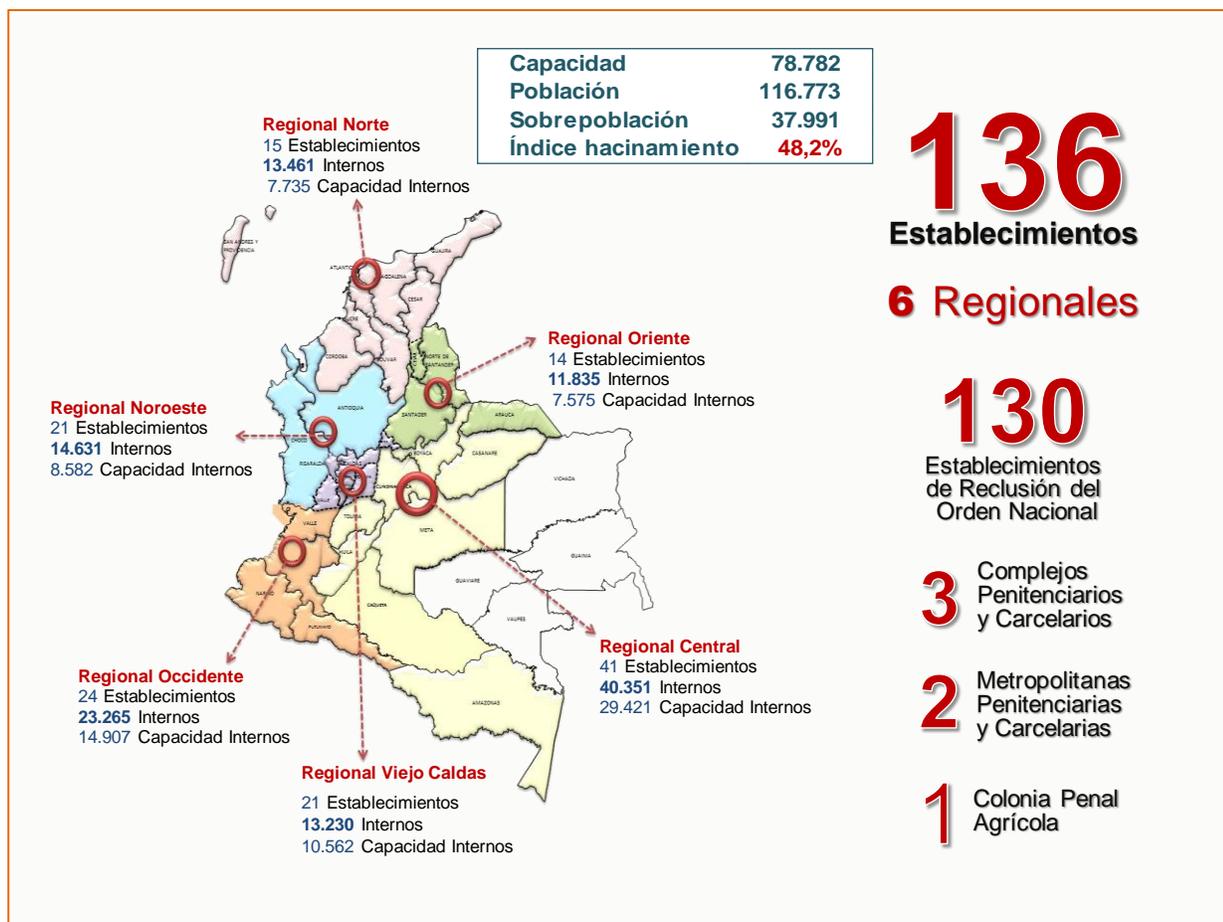
ERON REGIONAL NOROESTE				Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NOROESTE				Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación					Denominación	Nombre/Ubicación				
ANTIOQUIA				8.215		CHOCO				367	
EPMSC	Andes		168	●	EPMSC	Istmina-Choco		81	●		
EPMSC	Apartadó		296	●	EPMSC	Quibdó-Choco		286	●		
EPMSC	Bolívar		99	●	Clasificación ERON						
EPMSC	Caucasia		63	●				Capacidad			
EPAMS - CAS - ERE - JP	La Paz - Itagüí		328	●	Primera generación	19 ●		4.724			
EPMSC	Jericó		60	●	Segunda generación	0 ●		0			
EPMSC	La Ceja		94	●	Tercera generación	2 ●		3.858			
EPMSC	Medellín		2.424	●	Total	21		8.582			
COPEL - COMPLEJO	Pedregal		2.542	●	Departamentos						
EPMSC	Puerto Berrio		150	●			Municipios		ERON		Capacidad
EP	Puerto Triunfo -El Pesebre		1.316	●	2		20		21		8.582
EPMSC	Santa Bárbara		50	●							
EPMSC	Santa Rosa de osos		76	●							
EC	Santafé de Antioquia		50	●							
EPMSC	Santo Domingo		115	●							
EPMSC	Sonsón		75	●							
EPMSC	Támesis		50	●							
EPMSC	Titiribí		68	●							
EPMSC	Yarumal		191	●							

Fuente: CEDIP – julio 2017

Tabla 13. Infraestructura Regional Viejo Caldas

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS				Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL VIEJO CALDAS				Capacidad ERON	Generación ERON	
Denominación	Nombre/Ubicación					Denominación	Nombre/Ubicación					
BOYACA				120		TOLIMA				5.035		
EPMSC	Puerto Boyacá		120	●	EPMSC	Armero - Guayabal		40	●			
CALDAS				2.845		COMPLEJO	COIBA - Picalaña		4.600	●		
EPMSC	Aguadas		67	●	EPMSC	Fresno		88	●			
EPMSC	Anserma		128	●	EPMSC	Honda		208	●			
EPAMS - PC - ERE	La Dorada		1.524	●	EPMSC	Libano		99	●			
EPMSC	Manizales		670	●	Clasificación ERON							
RM	Manizales		122	●				Capacidad				
EPMSC	Pácora		58	●	Primera generación	19 ●		4.438				
EPMSC	Pensilvania		56	●	Segunda generación	1 ●		1.524				
EPMSC	Riosucio		54	●	Tercera generación	1 ●		4.600				
EPMSC	Salamina		166	●	Total	21		10.562				
QUINDIO				1.422		Departamentos						
EPMSC	Armenia		350	●	5		18		21		10.562	
RM	Armenia		156	●								
EPMSC	Calarcá		916	●								
RISARALDA				1.140								
EPMSC - ERE	Pereira		676	●								
RM	Pereira		305	●								
EPMSC	Santa Rosa de Cabal		159	●								

Fuente: CEDIP – julio 2017

Gráfica 2. Infraestructura de las Regionales Inpec


Fuente: CEDIP - julio 2017

3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

Según su capacidad para alojar reclusos(as), los ERON están clasificados en: aquellos que tienen hasta 100 cupos, los cuales son el 31,6% (43) del total; los que tienen capacidad para albergar entre 101 y 200 internos(as) que representan el 20,6% (28); los que pueden recibir entre 201 y 300 internos cuya participación es del 9,6% (13); siguen los de mayor capacidad que son el 20,6% (28) y tienen capacidad entre 301 y 1000 cupos; y finalmente los que pueden alojar a más de 1000 individuos confinados, cuya participación dentro del total de establecimientos es del 17,6% (24).

A continuación se describe la capacidad y población reclusa en cada uno de los rangos antes mencionados.

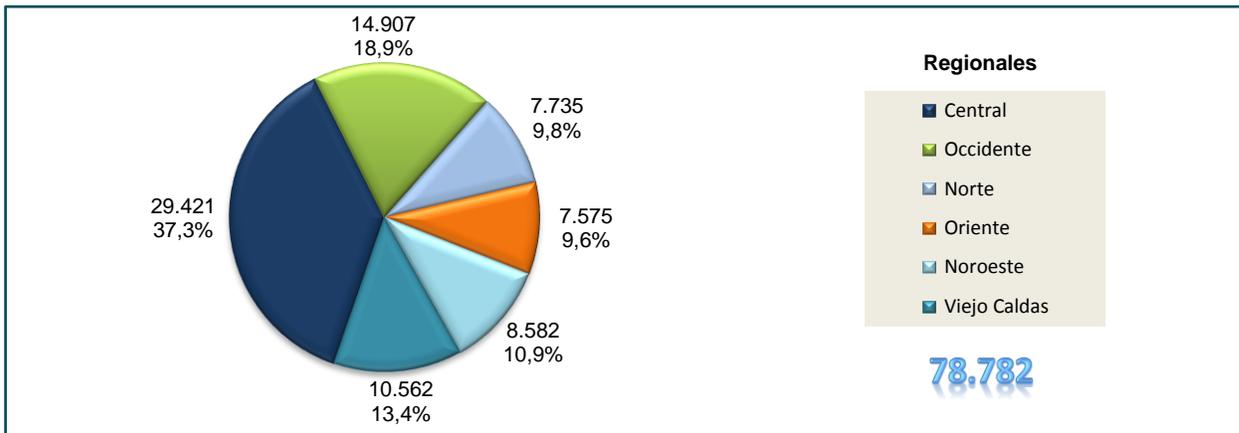
Tabla 14. Distribución ERON por rango de cupos

Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad		Población intramural	
	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación
Hasta 100 cupos	43	31,6%	3.005	3,8%	5.661	4,8%
Entre 101 y 200 cupos	28	20,6%	3.979	5,1%	7.019	6,0%
Entre 201 y 300 cupos	13	9,6%	3.346	4,2%	6.709	5,7%
Entre 301 y 1000 cupos	28	20,6%	14.615	18,6%	25.441	21,8%
Superior a 1000 cupos	24	17,6%	53.837	68,3%	71.943	61,6%
Total	136	100,0%	78.782	100,0%	116.773	100,0%

Fuente: CEDIP – julio 2017

La capacidad de un ERON, se incrementa cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que la disminución de la misma se presenta cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan. Durante el mes de julio se cerraron cinco cupos en la EPMSG Guayabal y se ampliaron 97 En el Complejo de Pedregal, por lo cual la capacidad de los ERON pasó de 78.690 a 78.782 plazas. Para el segundo semestre se espera modificación por el cierre definitivo del EPMSG Caloto.

Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales

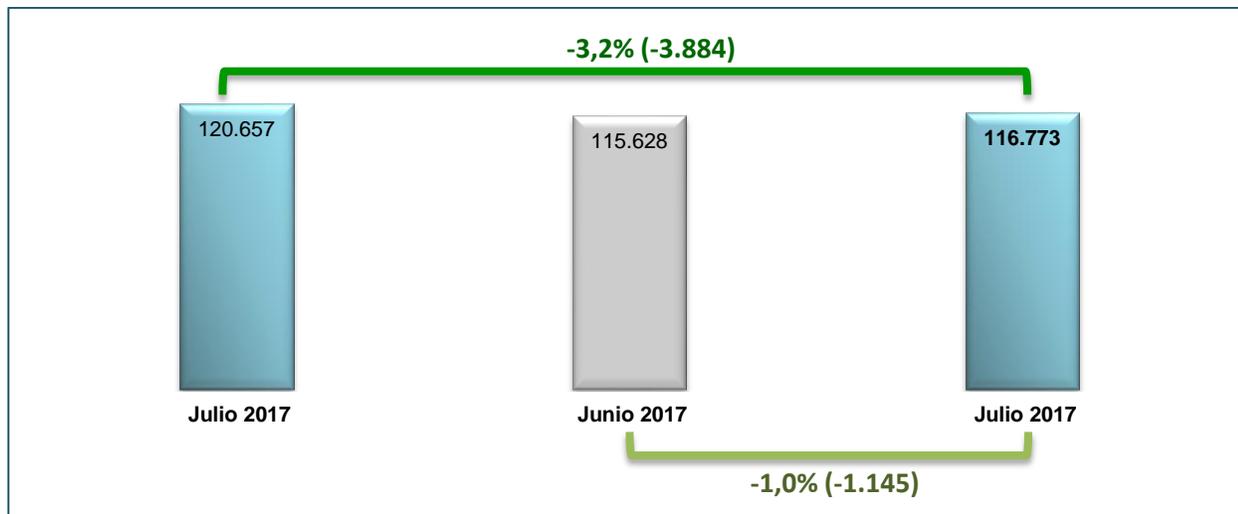


Fuente: CEDIP – julio 2017

3.2. Población reclusa ERON

La población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del Inpec sumó 116.773 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2016 (120.657), muestra una disminución del 3,2%; es decir, 3.884 personas menos privadas de la libertad en los ERON. Con respecto al mes inmediatamente anterior, junio de 2017 (115.628), el decremento en la cifra de internos(as) corresponde a 1,0% (1.145 menos).

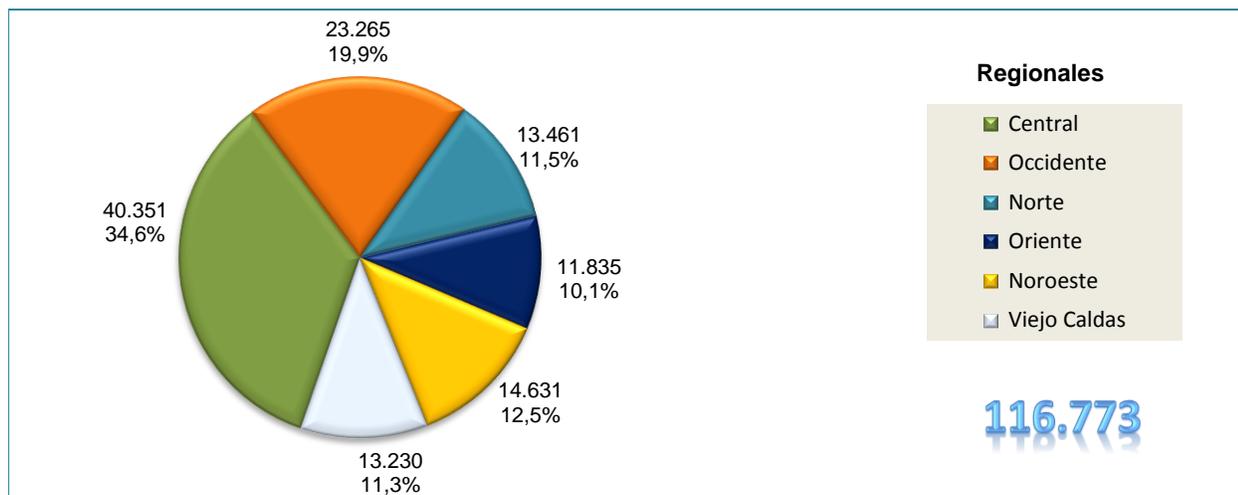
Gráfica 4. Población ERON, julio 2016 - 2017



Fuente: CEDIP – julio 2017

La población reclusa por regionales se dividió así: Central 34,6% (40.351), Occidente 19,9% (23.265), Norte 11,5% (13.461), Oriente 10,1% (11.835), Noroeste 12,5% (14.631) y Viejo Caldas 11,3% (13.230).

Gráfica 5. Población ERON por Regionales



Fuente: CEDIP – julio 2017

El comparativo entre la población reclusa al cierre de los meses junio y julio 2017, refleja decremento mínimo en la Regional Oriente (-1,3%); asimismo, las Regionales Central (2,0%), Occidente (0,1%), Norte (2,2%), Noroeste (0,8%) y Viejo Caldas (0,7%) registraron aumento en sus internos(as).

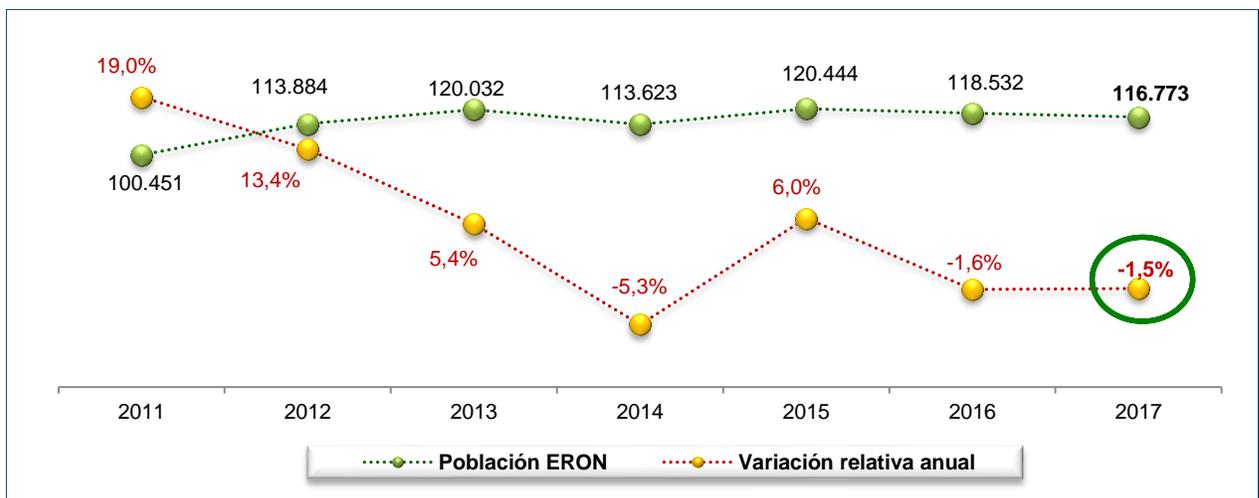
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales junio – julio 2017



Fuente: CEDIP – julio 2017

La serie anual de población al cierre de los años 2011 – 2016 evidencia una evolución en general creciente del número de reclusos(as), con variaciones anuales relativas superiores a dos dígitos para los años 2011 (19,0%) y 2012 (13,4%). De 2013 (5,4%) a 2015 (6,0%) el comportamiento de la población intramural fue consistente en su crecimiento pero a tasas menores con excepción de año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos(as) por efecto de la Ley 1709 de 2014, En 2016 (-1,6%), la variación de la población interna nuestra reducción en 7,6 puntos porcentuales con respecto al año anterior y, para el séptimo mes del año 2017 (-1,5%), el descenso correspondió a 0,1 puntos porcentuales.

Gráfica 7. Serie población ERON, 2011 – 2017



Fuente: CEDIP – julio 2017

3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

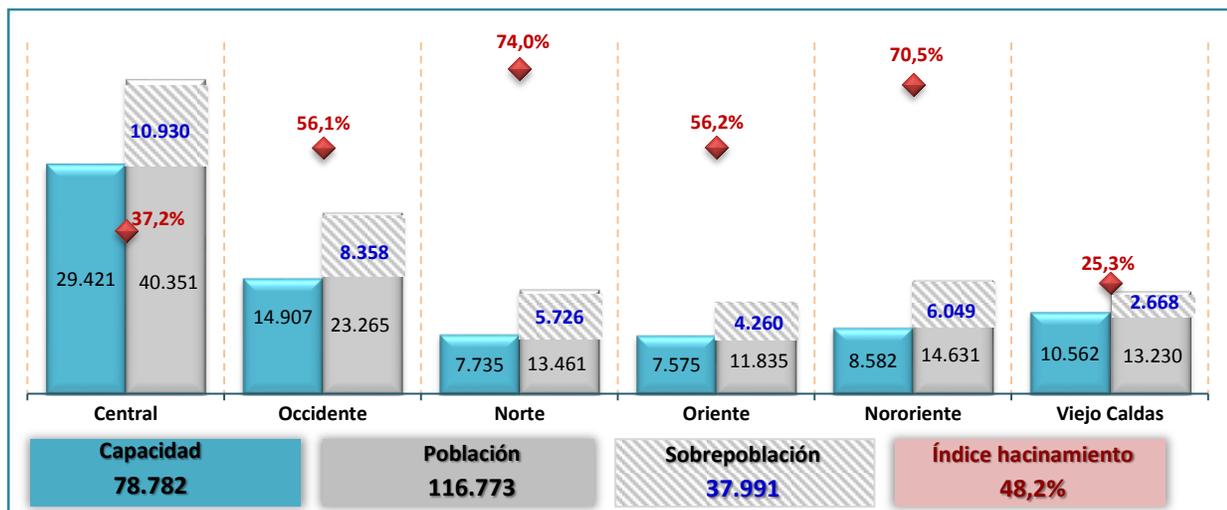
La variación de la población reclusa intramural mensual es mínima, ya sea por decremento o incremento, pero siempre supera considerablemente la capacidad de los ERON que en términos generales aumenta de forma esporádica. Como ya se dijo, julio registró incremento de 92 cupos penitenciarios, presentando una sobrepoblación de 37.991 internos(as), que se traduce en un índice de hacinamiento de 48,2%; 1,3 puntos porcentuales más que el mes anterior (46,9%). En la siguiente tabla se presentan las cifras de sobrepoblación y porcentajes de hacinamiento para cada una de las Regionales.

Tabla 15. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.421	14.907	7.735	7.575	8.582	10.562	78.782
No. Interinos	40.351	23.265	13.461	11.835	14.631	13.230	116.773
Sobrepoplación	10.930	8.358	5.726	4.260	6.049	2.668	37.991
Índice de hacinamiento	37,2%	56,1%	74,0%	56,2%	70,5%	25,3%	48,2%

Fuente: CEDIP – julio 2017

Gráfica 8. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales

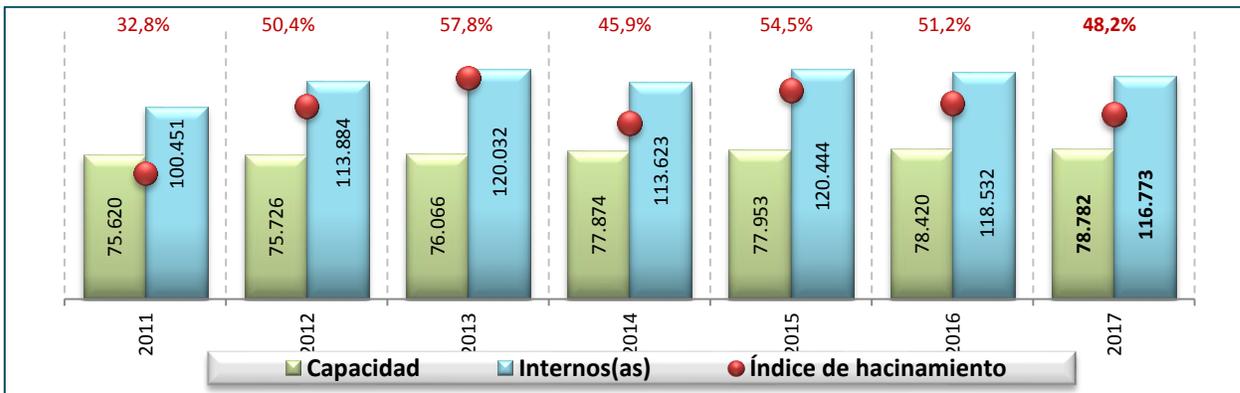


Fuente: CEDIP – julio 2017

Observando el comportamiento del hacinamiento desde el año 2011 (38,8%) al 2013 (57,8%), es posible demostrar en términos generales una tendencia al incremento. En 2014, la excarcelación masiva de internos por cuenta de la aplicación de la Ley 1709 de 2014 incidió para que se tuviera al final del año una reducción de 11.9 puntos en el índice de hacinamiento (45,9%).

En 2015 se normaliza la dinámica de entrada y salida de internos(as) y el índice de hacinamiento se regula (54,5%). A partir de 2016 (51,2%), se nota una tendencia decreciente y en julio de 2017, fecha de corte del presente informe, la cifra de hacinamiento continua disminuyendo (48,2%).

Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2011 - 2017



Fuente: CEDIP – julio 2017 – Años anteriores a 2017, fecha de corte 31 de diciembre.

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presenta el top demográfico de los ERON de acuerdo a su capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento superior al 20%. Igualmente los establecimientos con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos. Es de anotar que la información correspondiente a las variables descritas anteriormente no es excluyente, lo que significa que un ERON puede encontrarse inmerso en más de una condición.

Tabla 16. ERON con mayor capacidad

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.408	2.598	44,7%
2	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	4.823	223	4,8%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.190	-119	-2,8%
4	EC - PSM	BOGOTA	3.081	4.837	1.756	57,0%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.113	291	10,3%
6	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.227	563	21,1%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.681	1.133	44,5%
8	COMPLEJO	COPEDE PEDREGAL	2.542	3.846	1.304	51,3%
9	EPAMS -CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.711	187	7,4%
10	EPMSC	MEDELLIN	2.424	3.648	1.224	50,5%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.795	419	17,6%
12	EPMSC - ERE	CALI	2.046	5.814	3.768	184,2%
13	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.396	-236	-14,5%
14	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.473	-51	-3,3%
15	EPMSC -ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.980	1.460	96,1%
16	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.735	291	20,2%
17	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.379	-9	-0,6%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.091	705	50,9%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.552	236	17,9%
20	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.831	556	43,6%
21	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.475	1.218	96,9%
22	EPC	TIERRALTA	1.248	791	-457	-36,6%
23	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.352	254	23,1%
24	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.795	792	79,0%
Subtotal			53.837	71.943	18.106	33,6%
Participación a nivel nacional			68,3%	61,6%	47,7%	

Fuente: CEDIP – julio 2017

Tabla 17. ERON con mayor población

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.408	2.598	44,7%
2	EPMSC - ERE	CALI	2.046	5.814	3.768	184,2%
3	EC - PSM	BOGOTA	3.081	4.837	1.756	57,0%
4	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	4.823	223	4,8%
5	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.190	-119	-2,8%
6	COMPLEJO	COPEDE PEDREGAL	2.542	3.846	1.304	51,3%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.681	1.133	44,5%
8	EPMSC	MEDELLIN	2.424	3.648	1.224	50,5%
9	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.227	563	21,1%
10	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.113	291	10,3%
11	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.980	1.460	96,1%
12	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.795	419	17,6%
13	EPAMS - CAS ERE	POPAYAN	2.524	2.711	187	7,4%
14	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.475	1.218	96,9%
15	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.091	705	50,9%
16	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.831	556	43,6%
17	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.825	985	117,3%
18	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.795	792	79,0%
19	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.735	291	20,2%
20	EPMSC	NEIVA	950	1.586	636	66,9%
21	EPMSC	MANZALES	670	1.582	912	136,1%
22	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.564	924	144,4%
23	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.552	236	17,9%
Subtotal			50.047	72.109	22.062	44,1%
Participación a nivel nacional			63,5%	61,8%	58,1%	

Fuente: CEDIP - julio 2017

Tabla 18. ERON con mayor sobrepoblación

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC - ERE	CALI	2.046	5.814	3.768	184,2%
2	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.408	2.598	44,7%
3	EC - PSM	BOGOTA	3.081	4.837	1.756	57,0%
4	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.980	1.460	96,1%
5	COMPLEJO	COPEDE PEDREGAL	2.542	3.846	1.304	51,3%
6	EPMSC	MEDELLIN	2.424	3.648	1.224	50,5%
7	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.475	1.218	96,9%
8	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.681	1.133	44,5%
9	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.445	1.133	363,1%
10	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.825	985	117,3%
11	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.564	924	144,4%
12	EPMSC - RM	PASTO	568	1.485	917	161,4%
13	EPMSC	MANZALES	670	1.582	912	136,1%
14	EPMSC - ERE	VALLDUPAR	256	1.114	858	335,2%
15	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.795	792	79,0%
16	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.091	705	50,9%
17	EPMSC	APARTADO	296	982	686	231,8%
18	EPC - AS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	974	646	197,0%
19	EPMSC	NEIVA	950	1.586	636	66,9%
20	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.245	569	84,2%
21	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.227	563	21,1%
22	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.831	556	43,6%
23	EPMSC	ANDES	168	716	548	326,2%
24	EPMSC	SINCELEJO	512	1.049	537	104,9%
Subtotal			33.772	60.200	26.428	78,3%
Participación a nivel nacional			42,9%	51,6%	69,6%	

Fuente: CEDIP - julio 2017

Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%²⁶

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	519	419	419,0%
2	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.445	1.133	363,1%
3	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.114	858	335,2%
4	EPMSC	ANDES	168	716	548	326,2%
5	EPMSC	MAGANGUE	56	214	158	282,1%
6	EPMSC	APARTADO	296	982	686	231,8%
7	EPMSC	EL BANCO	68	203	135	198,5%
8	EPC - AS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	974	646	197,0%
9	EPMSC	SANTA BARBARA	50	144	94	188,0%
10	EPMSC - ERE	CALI	2.046	5.814	3.768	184,2%
11	EPMSC	AGUACHICA	70	185	115	164,3%
12	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	527	327	163,5%
13	EPMSC	CAUCASIA	63	165	102	161,9%
14	EPMSC - RM	PASTO	568	1.485	917	161,4%
15	EPMSC	SANTA ROSA DE OSOS	76	194	118	155,3%
16	EPMSC	LA CEJA	94	231	137	145,7%
17	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.564	924	144,4%
18	EPMSC	SONSON	75	181	106	141,3%
19	EPMSC	MANIZALES	670	1.582	912	136,1%
20	EPMSC	TUMACO	238	547	309	129,8%
21	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	275	155	129,2%
22	EPMSC	ARAUCA	212	481	269	126,9%
23	EPMSC	SANTANDER DE QUILICHAO	230	503	273	118,7%
24	EC - ERE	SABANALARGA	50	109	59	118,0%
25	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.825	985	117,3%
26	EPMSC	RIOSUCIO	54	116	62	114,8%
27	EPMSC	TAMESIS	50	106	56	112,0%
28	EPMSC	TULUA	422	893	471	111,6%
29	EPMSC	SINCELEJO	512	1.049	537	104,9%
30	EPMSC	OCAÑA	198	396	198	100,0%
31	EPMSC	ARMERO - GUAYABAL	40	80	40	100,0%
32	EPMSC	ZIPAQUIRA	152	303	151	99,3%
33	EPAMSC - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.475	1.218	96,9%
34	EPMSC	ANSERMA	128	251	123	96,1%
35	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.980	1.460	96,1%
36	EPMSC	TUNJA	120	235	115	95,8%
37	EC - JP	BARRANQUILLA	454	888	434	95,6%
38	EPMSC	QUIBDO	286	558	272	95,1%
39	EPMSC	BUENAVENTURA	335	651	316	94,3%
40	EPMSC	LETICIA	118	229	111	94,1%
41	EPMSC	TITIRIBI	68	131	63	92,6%
42	EPMSC	PURIFICACIÓN	57	109	52	91,2%
43	EC	SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	95	45	90,0%
44	EPMSC	PUERTO BERRIO	150	283	133	88,7%
45	EPMSC	JERICO	60	113	53	88,3%
46	EPMSC	TUQUERRES	104	194	90	86,5%
47	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.245	569	84,2%
48	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.795	792	79,0%
49	EPMSC	HONDA	208	371	163	78,4%
50	EPMSC	PUERTO TEJADA	64	113	49	76,6%
51	EPMSC - CMS	FUSAGASUGA	153	270	117	76,5%
52	EPMSC	LA MESA	60	104	44	73,3%
53	EPMSC	VELEZ	160	277	117	73,1%
54	EPMSC	GUATEQUE	55	93	38	69,1%
55	EPMSC	GRANADA	130	219	89	68,5%
56	EPMSC	PENSILVANIA	56	94	38	67,9%
57	EPMSC	NEIVA	950	1.586	636	66,9%
58	EPMSC	MALAGA	60	100	40	66,7%

²⁶ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (20%, es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de "sobrepoblación crítica".

Continuación Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%,

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
59	EPMSC	BOLIVAR -ANTIOQUIA	99	165	66	66,7%
60	EPMSC	CHOCONTA	87	144	57	65,5%
61	RM	POPAYAN	100	165	65	65,0%
62	RM	BUCARAMANGA	247	407	160	64,8%
63	EPMSC	CHAPARRAL	168	274	106	63,1%
64	EPMSC - RM - JP	SOGAMOSO	395	644	249	63,0%
65	EPMSC	SANTO DOMINGO	115	185	70	60,9%
66	EPMSC	MELGAR	90	144	54	60,0%
67	EPMSC	IPIALES	280	448	168	60,0%
68	EPMSC	GIRARDOT	555	888	333	60,0%
69	EPMSC	MONQUIRA	73	116	43	58,9%
70	EC - PSM	BOGOTA	3.081	4.837	1.756	57,0%
71	EPMSC	SOCORRO	318	492	174	54,7%
72	EPMSC	LIBANO	99	153	54	54,5%
73	EPMSC	VILLETA	70	107	37	52,9%
74	COMPLEJO	COPEDE PEDREGAL	2.542	3.846	1.304	51,3%
75	EPMSC	CAICEDONIA	102	154	52	51,0%
76	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.091	705	50,9%
77	EPMSC	CAQUEZA	93	140	47	50,5%
78	EPMSC	MEDELLIN	2.424	3.648	1.224	50,5%
79	EPMSC - RM	GARZON	251	376	125	49,8%
80	EPMSC	SANTA ROSA DE CABAL	159	236	77	48,4%
81	EPC	GUAMO	100	148	48	48,0%
82	EPMSC	FRESNO	88	130	42	47,7%
83	EPC	YOPAL	918	1.348	430	46,8%
84	EPMSC	PITALITO	690	1.010	320	46,4%
85	EPMSC	BUGA	821	1.195	374	45,6%
86	EPMSC	FLORENCIA	550	797	247	44,9%
87	EPMSC	SAN ANDRES	136	197	61	44,9%
88	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.408	2.598	44,7%
89	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.681	1.133	44,5%
90	EPMSC	SANTA ROSA DE VITERBO	320	462	142	44,4%
91	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.831	556	43,6%
92	EPMSC	ROLDANILLO	97	139	42	43,3%
93	EPMSC	ISTMINA	81	113	32	39,5%
94	EPMS	RAMIRIQUI	122	170	48	39,3%
95	RM	ARMENIA	156	217	61	39,1%
96	EPMSC	AGUADAS	67	93	26	38,8%
97	EPMSC	PAZ DE ARIPORO	120	166	46	38,3%
98	EPMSC	LA PLATA	300	404	104	34,7%
99	EPMSC	DUITAMA	306	411	105	34,3%
100	EPMSC	EL BORDO	108	145	37	34,3%
101	EPMSC	ARMENIA	350	458	108	30,9%
102	EPMSC	YARUMAL	191	249	58	30,4%
103	RM	MANIZALES	122	159	37	30,3%
104	EPMSC	SEVILLA	120	156	36	30,0%
105	EPMSC	GACHETA	58	73	15	25,9%
106	EPMSC	UBATE	117	146	29	24,8%
107	EPMSC	CARTAGO	428	534	106	24,8%
108	ERE	COROZAL	45	56	11	24,4%
109	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.352	254	23,1%
110	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.227	563	21,1%
111	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.735	291	20,2%
Subtotal			51.520	89.251	37.731	73,2%
Participación a nivel nacional			65,4%	76,4%	99,3%	

Fuente: CEDIP – julio 2017

Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	SALAMINA	166	198	32	19,3%
2	EPMSC	PACORA	58	69	11	19,0%
3	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.552	236	17,9%
4	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.795	419	17,6%
5	EPMSC	LA UNION	70	81	11	15,7%
6	EPMS	GARAGOA	50	57	7	14,0%
7	EPMSC	SILVIA	100	113	13	13,0%
8	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.113	291	10,3%
9	EPMSC	BOLIVAR -CAUCA	176	192	16	9,1%
10	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.711	187	7,4%
11	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	4.823	223	4,8%
12	EPMSC	PAMPLONA	280	289	9	3,2%
13	EPMSC	MOCOCA	360	367	7	1,9%
14	EPMSC	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	56	0	0,0%
Subtotal			14.898	16.360	1.462	9,8%
Participación a nivel nacional			18,9%	14,0%	3,8%	

Fuente: CEDIP – julio 2017

Tabla 21. ERON con disponibilidad de cupos

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	EPC	TIERRALTA	1.248	791	457
2	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.396	236
3	EPMSC - JP	ESPINAL	350	196	154
4	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.190	119
5	EPMSC - JP	CHIQUNQUIRA	326	245	81
6	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.473	51
7	EPMSC	CALOTO	48	0	48
8	EPMS	SAN GIL	262	229	33
9	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.379	9
10	EPMSC	CALARCA	916	908	8
11	RM	PEREIRA	305	299	6
Subtotal			12.308	11.106	1.202
Participación a nivel nacional			15,6%	9,5%	1,5%

Fuente: CEDIP – julio 2017

- EPMSC Caloto –Cauca, se encuentra en proceso de cierre definitivo Res. 05752 del 17 Nov. 2016.

De acuerdo con algunas proyecciones realizadas al interior del sector Justicia y del Inpec, es posible que en los próximos meses la disponibilidad de cupos en los ERON, se incremente, no porque se amplíen, sino como consecuencia del efecto que traería la entrada en vigencia las Leyes 1760 de 2015 y 1786 de 2016, con relación a la duración del término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad y a la naturaleza del proceso; sin embargo, este impacto estaría supeditado a la dinámica que se desarrolle entre los actores judiciales para otorgar o solicitar los beneficios dispuestos en dicha ley.

Es de aclarar que independientemente a que haya disponibilidad de cupos en un ERON, existen condiciones específicas para el traslado de población reclusa a dichos establecimientos, de ahí que es posible que en algunos ERON existan cupos pero no sea viable el movimiento de internos(as) hacia ellos, en consideración al perfil delictivo, nivel de seguridad, acercamiento familiar y situación jurídica entre otros factores.

4. DEMOGRAFÍA DE LOS ERON

4.1. Sexo

La población reclusa intramural registrada al culminar el mes de julio (116.773) corresponde a: 93,4% (109.052) hombres (1.116 más que el mes anterior) y 6,6% (7.721) mujeres (29 más que en junio). La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a una (1) mujer por cada catorce (14) hombres.

En todas las Regionales los hombres superan el 90% de la población; con respecto a la ubicación, las Regionales Central y Occidente reúnen el mayor porcentaje de hombres (34,7% y 19,9% respectivamente) y mujeres (32,6% y 20,9% en su orden). La distribución de internos(as) por sexo para las Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 22. Población por sexo

Regional	Hombres			Mujeres			Población intramural
	Población	Participación		Población	Participación		
		Sexo	Regional		Sexo	Regional	
Central	37.832	93,8%	34,7%	2.519	6,2%	32,6%	40.351
Occidente	21.649	93,1%	19,9%	1.616	6,9%	20,9%	23.265
Norte	13.125	97,5%	12,0%	336	2,5%	4,4%	13.461
Oriente	11.128	94,0%	10,2%	707	6,0%	9,2%	11.835
Noroeste	13.180	90,1%	12,1%	1.451	9,9%	18,8%	14.631
Viejo Caldas	12.138	91,7%	11,1%	1.092	8,3%	14,1%	13.230
Total	109.052	93,4%	100,0%	7.721	6,6%	100,0%	116.773

Fuente: CEDIP – julio 2017

4.2. Situación jurídica

Los(as) internos(as) en calidad de sindicados(as) correspondieron al 32,1% (37.442) de la población intramural; de ellos, el 92,2% (34.519) son hombres y 7,8% (2.923) mujeres. La población condenada sumó el 67,9% (79.331) restante, integrada por hombres en 94,0% (74.533) y por mujeres 6,0% (4.798).

La Regional Norte es la más equitativa en cuanto al porcentaje de su población por situación jurídica: sindicados(as) 51,1% y condenados(as) 48,9%.

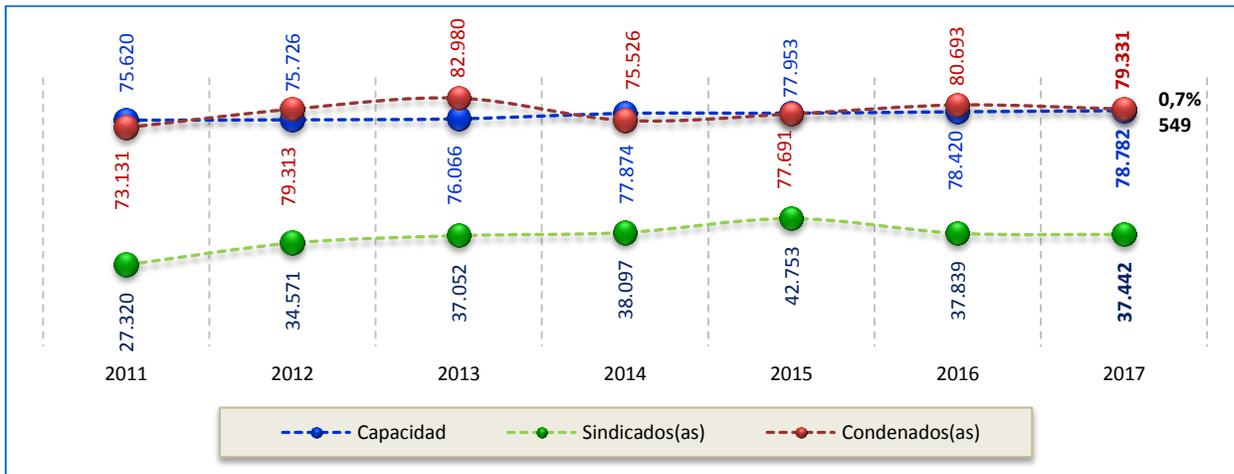
Tabla 23. Situación jurídica población reclusa por Regionales

Regional	Sindicados					Condenados					Población intramural
	Hombres	Mujeres	Total	Participación por Regional	Participación por situación jurídica	Hombres	Mujeres	Total	Participación por Regional	Participación por situación jurídica	
Central	9.476	1.066	10.542	28,2%	26,1%	28.356	1.453	29.809	37,6%	73,9%	40.351
Occidental	7.452	617	8.069	21,6%	34,7%	14.197	999	15.196	19,2%	65,3%	23.265
Norte	6.668	213	6.881	18,4%	51,1%	6.457	123	6.580	8,3%	48,9%	13.461
Oriente	4.301	293	4.594	12,3%	38,8%	6.827	414	7.241	9,1%	61,2%	11.835
Noroeste	4.311	454	4.765	12,7%	32,6%	8.869	997	9.866	12,4%	67,4%	14.631
Viejo Caldas	2.311	280	2.591	6,9%	19,6%	9.827	812	10.639	13,4%	80,4%	13.230
Total	34.519	2.923	37.442	100,0%	32,1%	74.533	4.798	79.331	100,0%	67,9%	116.773
Participación	92,2%	7,8%	100,0%			94,0%	6,0%	100,0%			

Fuente: CEDIP – julio 2017

Teniendo en cuenta que para el mes de julio, la capacidad de los ERON se estableció en 78.782 cupos y el número de condenados(as) 79.331; es posible afirmar que si el Inpec tuviera a su cargo únicamente a la población condenada, la sobrepoblación en la fecha de corte sería de 549 personas y por lo tanto, el índice de hacinamiento se ubicaría en 0,7%.

Gráfica 10. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2011 – 2017



Fuente: SISIPPEC y CEDIP – julio 2017- Años anteriores a 2017, fecha de corte 31 de diciembre.

4.3. Rango de edad

Para el análisis de la edad la población intramural, esta variable se ha categorizado en 11 grupos etarios, los cuales reúnen a los internos en intervalos de cinco años cada uno, a excepción del primero (18 a 24) que cubre siete años.

Al cierre del mes, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos(as) fue el de 25-29 años, ubicándose en ese intervalo el 20,9% (24.420) de la población. En segundo y tercer lugar se situaron los rangos 30-34 con 18,1% (21.130) y 18–24 años, con 17,5% (20.433) de las personas reclusas en los ERON.

En términos generales la caracterización de la población reclusa según su edad, refleja que en la medida en que los grupos son conformados por personas de mayor edad, se hacen también menos numerosos. Se destaca que el 3,9% (4.542) de la población carcelaria tiene más de 60 años. Igualmente el 0,9% (1.017) supera los 70 años, entre las que se encuentran 24 mujeres. En cada una de estas categorías, los hombres superaron el 90% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 24. Población reclusa por rango de edad

Edad	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
18 - 24	19.183	17,6%	1.250	16,2%	20.433	17,5%
25 - 29	22.982	21,1%	1.438	18,6%	24.420	20,9%
30 - 34	19.797	18,2%	1.333	17,3%	21.130	18,1%
35 - 39	15.839	14,5%	1.147	14,9%	16.986	14,5%
40 - 44	10.692	9,8%	877	11,4%	11.569	9,9%
45 - 49	7.575	6,9%	653	8,5%	8.228	7,0%
50 - 54	5.279	4,8%	493	6,4%	5.772	4,9%
55 - 59	3.392	3,1%	301	3,9%	3.693	3,2%
60 - 64	2.197	2,0%	152	2,0%	2.349	2,0%
65 - 69	1.123	1,0%	53	0,7%	1.176	1,0%
> 70	993	0,9%	24	0,3%	1.017	0,9%
Total	109.052	100,0%	7.721	100,0%	116.773	100,0%
Participación	93,4%		6,6%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC – julio 2017

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se clasifica en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de especialización. La distribución de la población en esos niveles, se resume así: 5,3% (6.140) ingresaron a los establecimientos de reclusión siendo iletrados(as) y 35,4% (41.345) lo hicieron habiendo cursado algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población es el de los internos(as) que llegaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6), los cuales representan el 56,0% del total (65.411), entre los cuales se encontraban 20.468 bachilleres (17,5%).

Los(as) internos(as) que habían cursado estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,1% (3.638). Finalmente están los(as) reclusos(as) que al momento de su llegada a los ERON contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,2% (239).

Tabla 25. Población reclusa por grado de escolaridad

Nivel escolaridad ingreso	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
<i>Illetrados</i>	5.861	5,4%	279	3,6%	6.140	5,3%
Subtotal	5.861	5,4%	279	3,6%	6.140	5,3%
<i>Básica Primaria</i>						
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	15.250	14,0%	954	12,4%	16.204	13,9%
- Clico 2 (Gdo. 4, 5)	23.577	21,6%	1.564	20,3%	25.141	21,5%
Subtotal	38.827	35,6%	2.518	32,6%	41.345	35,4%
<i>Básica Media y Vocacional</i>						
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	18.824	17,3%	1.263	16,4%	20.087	17,2%
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	16.318	15,0%	1.192	15,4%	17.510	15,0%
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	6.916	6,3%	430	5,6%	7.346	6,3%
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	18.909	17,3%	1.559	20,2%	20.468	17,5%
Subtotal	60.967	55,9%	4.444	57,6%	65.411	56,0%
<i>Educación superior</i>						
- Técnicos	1.538	1,4%	212	2,7%	1.750	1,5%
- Tecnólogos	487	0,4%	60	0,8%	547	0,5%
- Universitarios	1.172	1,1%	169	2,2%	1.341	1,1%
Subtotal	3.197	2,9%	441	5,7%	3.638	3,1%
<i>Especializado</i>	200	0,2%	39	0,5%	239	0,2%
Subtotal	200	0,2%	39	0,5%	239	0,2%
Población	109.052	100,0%	7.721	100,0%	116.773	100,0%

Fuente: SISIPÉC – julio 2017

Es importante anotar que muchas de estas personas han superado la etapa académica en la cual se encontraban al momento de su ingreso, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

4.5. Enfoque diferencial

Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que pertenecen a grupos poblacionales identificados como minoritarios o con enfoque diferencial²⁷, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, requieran de un acompañamiento especial.

²⁷ La Ley 1709 de 2014 introdujo al Código Penitenciario y Carcelario el artículo 3A, sobre enfoque diferencial, cuyo primer inciso señala que éste: «reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley, contarán con dicho enfoque»...

Para la fecha de corte del presente informe se estableció que 9.314 internos(as) presentaban alguna condición excepcional. Dentro de este grupo se distinguen: etnias 11,9% (1.111); afrocolombianos(as) autoreconocidos(as) 41,5% (3.867); extranjeros(as) 9,5% (883); internos(as) de la tercera edad 26,3% (2.453); madres lactantes 0,1% (12), madres gestantes 0,6% (54) y, finalmente discapacitados(as) 10,0% (934).

Tabla 26. Población ERON con enfoque diferencial

Población con enfoque diferencial	Regional						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
Etnia	315	455	141	16	50	134	1.111	11,9%
Afrocolombianos	737	2.077	130	171	455	297	3.867	41,5%
Extranjeros	325	164	164	178	38	14	883	9,5%
Tercera edad	760	430	265	253	319	426	2.453	26,3%
Madres lactantes	2	2		1	6	1	12	0,1%
Madres gestantes	16	14	3	6	8	7	54	0,6%
Discapacitados	341	207	60	92	133	101	934	10,0%
Total	2.496	3.349	763	717	1.009	980	9.314	
Participación	26,8%	36,0%	8,2%	7,7%	10,8%	10,5%	100,0%	100,0%

Fuente: SISIPEC – julio 2017

De igual manera al interior de los ERON se encontraban 60 infantes menores de tres años (niños y niñas), conviviendo con sus madres, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 88²⁸. Los guarismos más altos con relación a esta novedad son registrados por las Regionales Occidente (19; 31,7%), Central (18; 30,0%) y Viejo Caldas (11; 18,3%).

Con relación a la población extranjera, la cifra (883) encierra las tres modalidades de ubicación de internos(as): intramuros 78,1%, (690), en domiciliaria 19,8% (175) y con control y vigilancia electrónica 2,0% (18). El 88,9% (785) de esta población son hombres y el 11,1% (98) mujeres. La población sindicada corresponde al 40,7% (359) y la condenada al 59,3% (524).

Según su origen, el 39,3% (347) tiene nacionalidad venezolana y sigue siendo el origen más recurrente. En segundo lugar se encuentran los(as) foráneos(as) de Ecuador con 14,8% (131); le sigue México con 10,5% (93).

²⁸ Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un Juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.

Tabla 27. Población reclusa de otras nacionalidades

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros	Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total		
Venezuela	164	143	307	25	15	40	347	39,3%
Ecuador	57	66	123	3	5	8	131	14,8%
México	11	66	77	3	13	16	93	10,5%
Perú	9	24	33		4	4	37	4,2%
España	12	18	30	2	4	6	36	4,1%
Estados Unidos de America	7	19	26	1		1	27	3,1%
Brasil	6	14	20		2	2	22	2,5%
República Dominicana	6	12	18		2	2	20	2,3%
Guatemala	3	13	16	2		2	18	2,0%
Italia	2	9	11	1	4	5	16	1,8%
Honduras	2	11	13		1	1	14	1,6%
Holanda	3	8	11			0	11	1,2%
Otros países	36	64	100	4	7	11	111	12,6%
Total	318	467	785	41	57	98	883	100,0%
Participación	40,5%	59,5%	100,0%	41,8%	58,2%	100,0%	100,0%	
	88,9%			11,1%				

Fuente: SISPEEC – julio 2017

Los delitos cometidos por esta población sumaron 1.090, de los cuales los más frecuentes corresponden: tráfico, fabricación o porte de estupefacientes con el 45,0% (490) del total; hurto que representó el 10,2% (111) y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego cuya participación fue 9,1% (99).

Referente a la población discapacitada (934), es de anotar que al discriminarla por tipo de discapacidad (estructural y/o funcional), la cifra es superior teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede registrar inhabilidad tanto en estructuras como funciones corporales. De acuerdo a lo anterior, se tiene que el 45,1% (483) de las personas en esta condición tiene comprometida su estructura corporal (partes anatómicas del cuerpo como órganos, extremidades y sus componentes) y el 54,9% (588) las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas)²⁹.

Tabla 28. Población reclusa con discapacidad corporal

Regional	Estructuras Corporales					Funciones Corporales					Población reclusa con discapacidad		
	Condenados		Sindicados		Total	Condenados		Sindicados		Total	M	H	Total
	M	H	M	H		M	H	M	H				
Central	5	180	4	18	207	1	195	0	35	231	10	428	438
Occidente	5	88	5	16	114	2	68	1	28	99	13	200	213
Norte	0	21	0	12	33	0	19	0	7	26	0	59	59
Oriente	2	27	0	13	42	0	50	0	26	76	2	116	118
Noroeste	2	34	0	9	45	13	59	0	11	83	15	113	128
Viejo Caldas	1	37	0	4	42	0	69	1	3	73	2	113	115
Total	15	387	9	72	483	16	460	2	110	588	42	1.029	1.071
Participación	83,2%		16,8%		100,0%	81,0%		19,0%		100,0%	3,9%	96,1%	100,0%
	45,1%					54,9%					100,0%		

Fuente: SISPEEC – julio 2017

²⁹ OMS. *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF*. Consultado en <http://sid.usal.es/idocs/F8/8.4.1-3428/8.4.1-3428.pdf>

4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

En establecimientos a cargo del INPEC, se encuentran 1.420 internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios(as) públicos(as). Esa cantidad corresponde al 1,2% de la población intramuros.

Del total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 85,5% (1.214). Dentro de este grupo tienen una mayor participación aquellos que pertenecieron a la Policía Nacional con 68,5% (831), seguidos por los ex funcionarios del Ejército Nacional 30,1% (365). Las demás fuerzas participan con el 1,5% (18).

Los ex funcionarios(as) de otras entidades del Estado constituyen el 14,5% (206) de la población asignada a esta categoría.

Tabla 29. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policía Nacional		Subtotal		Total
	Sindicado (a)	Condenado (a)	Sindicado (a)	Condenado (a)	Sindicado (a)	Condenado (a)	Sindicado (a)	Condenado (a)	Sindicado (a)	Condenado (a)	
Central	33	103	2	3		4	54	151	89	261	350
Occidente	12	39					47	99	59	138	197
Norte	16	17	2		1	1	86	60	105	78	183
Oriente	12	29	1			1	53	42	66	72	138
Noroeste	28	44	1	1			57	99	86	144	230
Viejo Caldas	5	27				1	15	68	20	96	116
Total	106	259	6	4	1	7	312	519	425	789	1.214
Participación	365		10		8		831		1.214		85,5%
	30,1%		0,8%		0,7%		68,5%		100,0%		

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal	Total funcionarios públicos	Participación
	Sindicado (a)	Condenado (a)	Sindicado (a)	Condenado (a)	Sindicado (a)	Condenado (a)	Sindicado (a)	Condenado (a)			
Central	1	6	2	10	16	27	19	43	62	412	29,0%
Occidente	1	4	1		12	18	14	22	36	233	16,4%
Norte	3	2	1	3	21	5	25	10	35	218	15,4%
Oriente	2	4	1	5	6	8	9	17	26	164	11,5%
Noroeste	4	11			3	7	7	18	25	255	18,0%
Viejo Caldas	1	2		1	6	12	7	15	22	138	9,7%
Total	12	29	5	19	64	77	81	125	206	1.420	100,0%
Participación	41		24		141		206		206		100,0%
	19,9%		11,7%		68,4%		100,0%		14,5%		

Fuente: SISIPPEC – julio 2017

4.7. Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros de cada Regional, discriminada de acuerdo con las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según sexo (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados(as) y condenados(as)), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Tabla 30. Sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	ÍNDICE DE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CENTRAL	29.421	37.832	2.519	9.476	1.066	10.542	28.356	1.453	29.809	40.351	10.930	37,2%
OCCIDENTE	14.907	21.649	1.616	7.452	617	8.069	14.197	999	15.196	23.265	8.358	56,1%
NORTE	7.735	13.125	336	6.668	213	6.881	6.457	123	6.580	13.461	5.726	74,0%
ORIENTE	7.575	11.128	707	4.301	293	4.594	6.827	414	7.241	11.835	4.260	56,2%
NOROESTE	8.582	13.180	1.451	4.311	454	4.765	8.869	997	9.866	14.631	6.049	70,5%
VIEJO CALDAS	10.562	12.138	1.092	2.311	280	2.591	9.827	812	10.639	13.230	2.668	25,3%
Total	78.782	109.052	7.721	34.519	2.923	37.442	74.533	4.798	79.331	116.773	37.991	48,2%
Participación	100,0%	93,4%	6,6%	92,2%	7,8%	100,0%	94,0%	6,0%	100,0%	100,0%		
		100,0%		32,1%			67,9%			100,0%		

Fuente: CEDIP – julio 2017

A continuación se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Tabla 31. Participación porcentual Sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL		
		M	F	M	F		M	F			
CENTRAL	37,3%	34,7%	32,6%	27,5%	36,5%	28,2%	38,0%	30,3%	37,6%	34,6%	28,8%
OCCIDENTE	18,9%	19,9%	20,9%	21,6%	21,1%	21,6%	19,0%	20,8%	19,2%	19,9%	22,0%
NORTE	9,8%	12,0%	4,4%	19,3%	7,3%	18,4%	8,7%	2,6%	8,3%	11,5%	15,1%
ORIENTE	9,6%	10,2%	9,2%	12,5%	10,0%	12,3%	9,2%	8,6%	9,1%	10,1%	11,2%
NOROESTE	10,9%	12,1%	18,8%	12,5%	15,5%	12,7%	11,9%	20,8%	12,4%	12,5%	15,9%
VIEJO CALDAS	13,4%	11,1%	14,1%	6,7%	9,6%	6,9%	13,2%	16,9%	13,4%	11,3%	7,0%
TOTAL GENERAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: CEDIP – julio 2017

Bajo los mismos criterios, se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las Regionales.

Tabla 32. ERON Regional Central

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	ÍNDICE Hacinamiento
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Leticia	118	218	11	103	4	107	115	7	122	229	111	94,1%
EPMSC Santa Rosa de Viterbo	320	450	12	36	0	36	414	12	426	462	142	44,4%
EPMSC Chiquinquirá	326	241	4	49	0	49	192	4	196	245	-81	-24,8%
EPMSC Duitama	306	411	0	67	0	67	344	0	344	411	105	34,3%
EPMS Garagoa	50	57	0	0	0	0	57	0	57	57	7	14,0%
EPMSC Guateque	55	93	0	18	0	18	75	0	75	93	38	69,1%
EPMSC Moniquirá	73	116	0	31	0	31	85	0	85	116	43	58,9%
EPMS Ramiriquí	122	170	0	13	0	13	157	0	157	170	48	39,3%
EPMSC Sogamoso	395	476	168	118	50	168	358	118	476	644	249	63,0%
COMEB Bogotá	5.810	8.407	1	1.884	0	1.884	6.523	1	6.524	8.408	2.598	44,7%
EC Bogota	3.081	4.837	0	2.710	0	2.710	2.127	0	2.127	4.837	1.756	57,0%
EPMSC Caqueza	93	140	0	31	0	31	109	0	109	140	47	50,5%
EPMSC Choconta	87	144	0	36	0	36	108	0	108	144	57	65,5%
EPMSC Fusagasuga	153	270	0	119	0	119	151	0	151	270	117	76,5%
EPMSC Gacheta	58	73	0	6	0	6	67	0	67	73	15	25,9%
EPMSC La Mesa	60	104	0	38	0	38	66	0	66	104	44	73,3%
EPMSC Ubaté	117	146	0	52	0	52	94	0	94	146	29	24,8%
EPMSC Villeta	70	107	0	59	0	59	48	0	48	107	37	52,9%
EPMSC Zipaquirá	152	303	0	241	0	241	62	0	62	303	151	99,3%
RM Bogotá	1.275	0	1.831	0	801	801	0	1.030	1.030	1.831	556	43,6%
CA Acacias	1.098	1.352	0	12	0	12	1.340	0	1.340	1.352	254	23,1%
EPMSC Villavicencio	1.003	1.644	151	874	82	956	770	69	839	1.795	792	79,0%
EPMSC Granada	130	219	0	145	0	145	74	0	74	219	89	68,5%
EPMSC Melgar	90	144	0	62	0	62	82	0	82	144	54	60,0%
EPMSC Girardot	555	888	0	236	0	236	652	0	652	888	333	60,0%
EPMSC Neiva	950	1.460	126	585	54	639	875	72	947	1.586	636	66,9%
EPMSC Garzón	251	307	69	108	27	135	199	42	241	376	125	49,8%
EPMSC La Plata	300	386	18	58	4	62	328	14	342	404	104	34,7%
EPMSC Pitalito	690	998	12	337	6	343	661	6	667	1.010	320	46,4%
EPMSC Florencia	550	745	52	356	24	380	389	28	417	797	247	44,9%
EPMSC Chaparral	168	274	0	106	0	106	168	0	168	274	106	63,1%
EPMSC Espinal	350	196	0	21	0	21	175	0	175	196	-154	-44,0%
EPMSC Purificación	57	109	0	44	0	44	65	0	65	109	52	91,2%
EPMSC Acacias	2.376	2.795	0	219	0	219	2.576	0	2.576	2.795	419	17,6%
EPMSC Tunja	120	235	0	59	0	59	176	0	176	235	115	95,8%
EPAMSCAS Combita	2.664	3.227	0	181	0	181	3.046	0	3.046	3.227	563	21,1%
EPMSC Paz de Ariporo	120	166	0	54	0	54	112	0	112	166	46	38,3%
EC Yopal	918	1.284	64	195	14	209	1.089	50	1.139	1.348	430	46,8%
EP Guaduas La Esperanza	2.822	3.113	0	186	0	186	2.927	0	2.927	3.113	291	10,3%
EP Florencia Las Heliconias	1.388	1.379	0	7	0	7	1.372	0	1.372	1.379	-9	-0,6%
EPMSC El Guamo	100	148	0	20	0	20	128	0	128	148	48	48,0%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	29.421	37.832	2.519	9.476	1.066	10.542	28.356	1.453	29.809	40.351	10.930	37,2%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	37,3%	34,7%	32,6%	27,5%	36,5%	28,2%	38,0%	30,3%	37,6%	34,6%	28,8%	11,6%

Fuente: CEDIP – julio 2017

Tabla 33. ERON Regional Occidente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACION	INDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Bolivar	176	192	0	16	0	16	176	0	176	192	16	9,1%
EPMSC Caloto	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-48	-100,0%
EPMSC El Bordo	108	145	0	51	0	51	94	0	94	145	37	34,3%
EPMSC Puerto Tejada	64	113	0	63	0	63	50	0	50	113	49	76,6%
EPMSC Santander de Quilichao	230	503	0	238	0	238	265	0	265	503	273	118,7%
EPMSC Sivia	100	113	0	33	0	33	80	0	80	113	13	13,0%
RM Popayan	100	0	165	0	46	46	0	119	119	165	65	65,0%
EPMSC Pasto	568	1.358	127	617	71	688	741	56	797	1.485	917	161,4%
EPMSC Ipiales	280	396	52	157	14	171	239	38	277	448	168	60,0%
EPMSC La Union	70	81	0	20	0	20	61	0	61	81	11	15,7%
EPMSC Tuquerres	104	178	16	104	6	110	74	10	84	194	90	86,5%
EPMSC Tumaco	238	529	18	344	10	354	185	8	193	547	309	129,8%
EPMSC Mocoa	360	343	24	266	13	279	77	11	88	367	7	1,9%
EPAMSCAS Palmira	1.257	2.475	0	808	0	808	1.667	0	1.667	2.475	1.218	96,9%
EPMSC Caii	2.046	5.814	0	2.745	0	2.745	3.069	0	3.069	5.814	3.768	184,2%
EPMSC Buga	821	1.102	93	361	48	409	741	45	786	1.195	374	45,6%
EPMSC Buenaventura	335	620	31	459	24	483	161	7	168	651	316	94,3%
EPMSC Tulua	422	805	88	293	45	338	512	43	555	893	471	111,6%
EPAMSCAS Popayan	2.524	2.711	0	536	0	536	2.175	0	2.175	2.711	187	7,4%
EPMSC Cartago	428	534	0	115	0	115	419	0	419	534	106	24,8%
EPMSC Caicedonia	102	154	0	34	0	34	120	0	120	154	52	51,0%
EPMSC Roldanillo	97	139	0	53	0	53	86	0	86	139	42	43,3%
EPMSC Sevilla	120	156	0	52	0	52	104	0	104	156	36	30,0%
COJAM Jamundi	4.309	3.188	1.002	87	340	427	3.101	662	3.763	4.190	-119	-2,8%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	14.907	21.649	1.616	7.452	617	8.069	14.197	999	15.196	23.265	8.358	56,1%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	18,9%	19,9%	20,9%	21,6%	21,1%	21,6%	19,0%	20,8%	19,2%	19,9%	22,0%	17,6%

Fuente: CEDIP – julio 2017

Tabla 34. ERON Regional Norte

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACION	INDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EC Barranquilla	454	888	0	615	0	615	273	0	273	888	434	95,6%
EC Sabanalarga	50	109	0	94	0	94	15	0	15	109	59	118,0%
EPMSC Cartagena	1.386	2.091	0	1.137	0	1.137	954	0	954	2.091	705	50,9%
EPMSC Magangué	56	214	0	131	0	131	83	0	83	214	158	282,1%
EPMSC Valledupar	256	1.042	72	692	44	736	350	28	378	1.114	858	335,2%
EPMSC Montería	840	1.730	95	818	57	875	912	38	950	1.825	985	117,3%
EPMSC Riohacha	100	519	0	468	0	468	51	0	51	519	419	419,0%
EPMSC Santa Marta	312	1.353	92	880	59	939	473	33	506	1.445	1.133	363,1%
EPMSC El Banco	68	203	0	148	0	148	55	0	55	203	135	198,5%
EPMSC San Andres	136	187	10	82	6	88	105	4	109	197	61	44,9%
EPMSC Sincelajo	512	984	65	566	47	613	418	18	436	1.049	537	104,9%
ERE Corozal	45	56	0	26	0	26	30	0	30	56	11	24,4%
EPMSC Barranquilla	640	1.562	2	663	0	663	899	2	901	1.564	924	144,4%
EPAMSCAS Valledupar	1.632	1.396	0	336	0	336	1.060	0	1.060	1.396	-236	-14,5%
EPMSC Tierralta	1.248	791	0	12	0	12	779	0	779	791	-457	-36,6%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.735	13.125	336	6.668	213	6.881	6.457	123	6.580	13.461	5.726	74,0%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,8%	12,0%	4,4%	19,3%	7,3%	18,4%	8,7%	2,6%	8,3%	11,5%	15,1%	23,2%

Fuente: CEDIP – julio 2017

Tabla 35. ERON Regional Oriente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Arauca	212	455	26	203	9	212	252	17	269	481	269	126,9%
EPMSC Aguachica	70	185	0	129	0	129	56	0	56	185	115	164,3%
EPMSC Pamplona	280	289	0	47	0	47	242	0	242	289	9	3,2%
EPMSC Ocaña	198	383	13	163	8	171	220	5	225	396	198	100,0%
EPMSC Bucaramanga	1.520	2.980	0	1.721	0	1.721	1.259	0	1.259	2.980	1.460	96,1%
EPMSC Barrancabermeja	200	527	0	338	0	338	189	0	189	527	327	163,5%
EPMSC Malaga	60	100	0	41	0	41	59	0	59	100	40	66,7%
EPMS San Gil	262	229	0	4	0	4	225	0	225	229	-33	-12,6%
EPMSC Socorro	318	492	0	149	0	149	343	0	343	492	174	54,7%
EPMSC San Vicente de Chucuri	56	56	0	19	0	19	37	0	37	56	0	0,0%
EPMSC Velez	160	277	0	159	0	159	118	0	118	277	117	73,1%
RM Bucaramanga	247	0	407	0	195	195	0	212	212	407	160	64,8%
EPAMS Giron	1.444	1.735	0	207	0	207	1.528	0	1.528	1.735	291	20,2%
COCUC Cucuta	2.548	3.420	261	1.121	81	1.202	2.299	180	2.479	3.681	1.133	44,5%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.575	11.128	707	4.301	293	4.594	6.827	414	7.241	11.835	4.260	56,2%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,6%	10,2%	9,2%	12,5%	10,0%	12,3%	9,2%	8,6%	9,1%	10,1%	11,2%	17,6%

Fuente: CEDIP – julio 2017

Tabla 36. ERON Regional Noroeste

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPC La Paz -Itagui	328	974	0	414	0	414	560	0	560	974	646	197,0%
EPMSC Medellín	2.424	3.648	0	749	0	749	2.899	0	2.899	3.648	1.224	50,5%
EPMSC Andes	168	660	56	169	28	197	491	28	519	716	548	326,2%
EC Santa Fe de Antioquia	50	95	0	95	0	95	0	0	0	95	45	90,0%
EPMSC Bolivar	99	165	0	22	0	22	143	0	143	165	66	66,7%
EPMSC Caucasia	63	158	7	64	3	67	94	4	98	165	102	161,9%
EPMSC Jerico	60	113	0	36	0	36	77	0	77	113	53	88,3%
EPMSC La Ceja	94	231	0	82	0	82	149	0	149	231	137	145,7%
EPMSC Puerto Berrio	150	271	12	51	4	55	220	8	228	283	133	88,7%
EPMSC Santa Barbara	50	144	0	33	0	33	111	0	111	144	94	188,0%
EPMSC Santo Domingo	115	185	0	63	0	63	122	0	122	185	70	60,9%
EPMSC Santa Rosa De Osos	76	194	0	22	0	22	172	0	172	194	118	155,3%
EPMSC Sonson	75	181	0	31	0	31	150	0	150	181	106	141,3%
EPMSC Tamesis	50	106	0	10	0	10	96	0	96	106	56	112,0%
EPMSC Titiribi	68	131	0	13	0	13	118	0	118	131	63	92,6%
EPMSC Yarumal	191	249	0	66	0	66	183	0	183	249	58	30,4%
EPMSC Quibdo	286	533	25	266	22	288	267	3	270	558	272	95,1%
EPMSC Apartado	296	937	45	395	22	417	542	23	565	982	686	231,8%
EPMSC Itsmina	81	113	0	57	0	57	56	0	56	113	32	39,5%
EP Puerto Triunfo	1.316	1.552	0	22	0	22	1.530	0	1.530	1.552	236	17,9%
COPED Pedregal	2.542	2.540	1.306	1.651	375	2.026	889	931	1.820	3.846	1.304	51,3%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.582	13.180	1.451	4.311	454	4.765	8.869	997	9.866	14.631	6.049	70,5%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,9%	12,1%	18,8%	12,5%	15,5%	12,7%	11,9%	20,8%	12,4%	12,5%	15,9%	22,1%

Fuente: CEDIP – julio 2017

Tabla 37. ERON Regional Viejo Caldas

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	ÍNDICE HOGNAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Manizales	670	1.582	0	381	0	381	1.201	0	1.201	1.582	912	136,1%
EPMSC Anserma	128	251	0	63	0	63	188	0	188	251	123	96,1%
EPMSC Aguadas	67	93	0	18	0	18	75	0	75	93	26	38,8%
EPMSC Pacora	58	69	0	18	0	18	51	0	51	69	11	19,0%
EPMSC Pensilvania	56	94	0	19	0	19	75	0	75	94	38	67,9%
EPMSC Riosucio	54	116	0	42	0	42	74	0	74	116	62	114,8%
EPMSC Salamina	166	198	0	42	0	42	156	0	156	198	32	19,3%
RM Manizales	122	0	159	0	42	42	0	117	117	159	37	30,3%
EPMSC Calarca	916	908	0	146	0	146	762	0	762	908	-8	-0,9%
EPMSC Armenia	350	458	0	129	0	129	329	0	329	458	108	30,9%
RM Armenia	156	0	217	0	66	66	0	151	151	217	61	39,1%
EPMSC Pereira	676	1.245	0	310	0	310	935	0	935	1.245	569	84,2%
EPMSC Santa Rosa de Cabal	159	236	0	58	0	58	178	0	178	236	77	48,4%
RM Pereira	305	0	299	0	73	73	0	226	226	299	-6	-2,0%
EC Armero Guayabal	40	80	0	17	0	17	63	0	63	80	40	100,0%
EPMSC Fresno	88	130	0	26	0	26	104	0	104	130	42	47,7%
EPMSC Honda	208	371	0	156	0	156	215	0	215	371	163	78,4%
EPMSC Libano	99	153	0	11	0	11	142	0	142	153	54	54,5%
EPMSC Puerto Boyaca	120	275	0	107	0	107	168	0	168	275	155	129,2%
EPAMS La Dorada	1.524	1.473	0	60	0	60	1.413	0	1.413	1.473	-51	-3,3%
COIBA Ibague	4.600	4.406	417	708	99	807	3.698	318	4.016	4.823	223	4,8%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALD	10.562	12.138	1.092	2.311	280	2.591	9.827	812	10.639	13.230	2.668	25,3%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	13,4%	11,1%	14,1%	6,7%	9,6%	6,9%	13,2%	16,9%	13,4%	11,3%	7,0%	7,9%

Fuente: CEDIP – julio 2017

4.8. Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramural estaba asociada con la comisión de 178.953 hechos criminales. Los cinco delitos de mayor ocurrencia fueron: hurto 15,8% (28.266), homicidio 15,6% (27.712), tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 13,4% (24.350), fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 12,6% (22.495) y concierto para delinquir 10,8% (19.366). Estos delitos representan el 68,2% del total de conductas delictivas por las cuales se encuentran los(as) internos(as) en condición de sindicados(as) o condenados(as) en los ERON.

En cuanto a la participación por sexo en el total de la criminalidad, las cifras muestran que el 93,5% (167.236) de dichas conductas están asociadas a hombres, con predominio del hurto, el homicidio, el porte de armas de fuego, el tráfico de estupefacientes y concierto para delinquir. El restante 6,5% (11.717) de los delitos, está coligado a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes, el concierto para delinquir, el hurto y el homicidio.

De la cifra total de delitos, el 32,2% (57.634) se encuentra en investigación, ya que corresponden a internos(as) en condición de sindicados(as), mientras que por la comisión del 67,8% restante (121.319), ya se ha proferido condena.

Tabla 38. Modalidad delictiva población ERON

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Hurto	8.110	18.776	26.886	456	924	1.380	28.266	15,8%
Homicidio	6.271	20.448	26.719	281	712	993	27.712	15,6%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	6.303	14.466	20.769	1.125	2.456	3.581	24.350	13,4%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	5.688	16.216	21.904	180	411	591	22.495	12,6%
Concierto para delinquir	7.961	9.429	17.390	991	985	1.976	19.366	10,8%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.274	4.463	6.737	35	45	80	6.817	3,8%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.874	3.501	5.375	24	29	53	5.428	3,0%
Extorsión	1.850	2.489	4.339	197	195	392	4.731	2,6%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.302	2.395	3.697	65	96	161	3.858	2,2%
Acceso carnal violento	800	2.288	3.088	8	15	23	3.111	1,7%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	787	2.195	2.982	39	87	126	3.108	1,7%
Secuestro extorsivo	717	1.765	2.482	54	155	209	2.691	1,5%
Secuestro simple	654	1.552	2.206	45	114	159	2.365	1,3%
Violencia intrafamiliar	871	1.300	2.171	27	21	48	2.219	1,2%
Otros delitos	7.853	12.638	20.491	792	1.153	1.945	22.436	12,5%
Total	53.315	113.921	167.236	4.319	7.398	11.717	178.953	99,9%
Participación	31,9%	68,1%	100,0%	36,9%	63,1%	100,0%	100,0%	
	93,5%			6,5%				

Fuente: SISIPPEC – julio 2017

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede estar involucrado(a) en una o más conductas punibles.

4.9. Meses de detención y años de condena

Los(as) internos(as) con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva sumaron 37.422 cifra que representa el 32,1% de la población reclusa en los ERON.

En cuanto al tiempo que han permanecido en condición de sindicados(as), la tabla siguiente se presenta su distribución en ocho rangos de meses, establecidos previamente para el análisis. Allí se destaca que el 35,6% (13.318) lleva entre 0-5 meses detenido(a), el 20,3% (7.600) de 6-10 meses y el 12,7% (4.747), de 11-15 meses. Estos tres grupos suman el 68,5% de la población sindicada intramural.

A la fecha, en los ERON hay aproximadamente 7 mil sindicados(as) con más de dos años bajo esta condición, cifra que seguramente se reducirá en el segundo semestre del año al entrar en vigencia la Ley 1760 de 2015.

Tabla 39. Población sindicada ERON por meses de detención

Regional	0 - 5			6 - 10			11 - 15			16 - 20			21 - 25		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	3.722	664	4.386	1.710	155	1.865	1.110	75	1.185	648	45	693	464	46	510
Occidente	2.683	267	2.950	1.558	171	1.729	985	75	1.060	589	45	634	399	17	416
Norte	1.677	68	1.745	1.275	41	1.316	919	26	945	563	16	579	434	16	450
Oriente	1.305	122	1.427	911	60	971	591	32	623	390	28	418	225	9	234
Noroeste	1.670	205	1.875	1.041	134	1.175	525	46	571	310	30	340	198	5	203
Viejo Caldas	805	130	935	485	59	544	323	40	363	167	24	191	124	6	130
Total	11.862	1.456	13.318	6.980	620	7.600	4.453	294	4.747	2.667	188	2.855	1.844	99	1.943
Participación	35,6%			20,3%			12,7%			7,6%			5,2%		

Regional	26 - 30			31 - 35			Más de 36			Subtotal		Total sindicados	
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M		
Central	379	17	396	238	8	246	1.205	56	1.261	9.476	1.066	10.542	
Occidente	288	12	300	150	2	152	800	28	828	7.452	617	8.069	
Norte	381	14	395	199	4	203	1.220	28	1.248	6.668	213	6.881	
Oriente	192	8	200	124	13	137	563	21	584	4.301	293	4.594	
Noroeste	152	8	160	102	8	110	313	18	331	4.311	454	4.765	
Viejo Caldas	94	5	99	56	4	60	257	12	269	2.311	280	2.591	
Total	1.486	64	1.550	869	39	908	4.358	163	4.521	34.519	2.923	37.442	
Participación	4,1%			2,4%			12,1%			100,0%			

32,1%

Fuente: SISIEPC – julio 2017.

Con respecto a la población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, al cierre del mes correspondía al 67,9%, es decir, 79.331 internos(as).

A continuación se detalla la distribución de esta población en rangos de años de prisión, destacándose: 0-5 con 30,9% (24.532), 6-10 que agrupa al 29,0% (23.029) y 11-15 años de prisión, con participación de 13,3% (9.597) de los(as) reclusos(as) en esta situación. Asimismo se observa que hay 5.050 personas condenadas a más de 30 años de prisión.

Tabla 40. Población condenada ERON por años de prisión

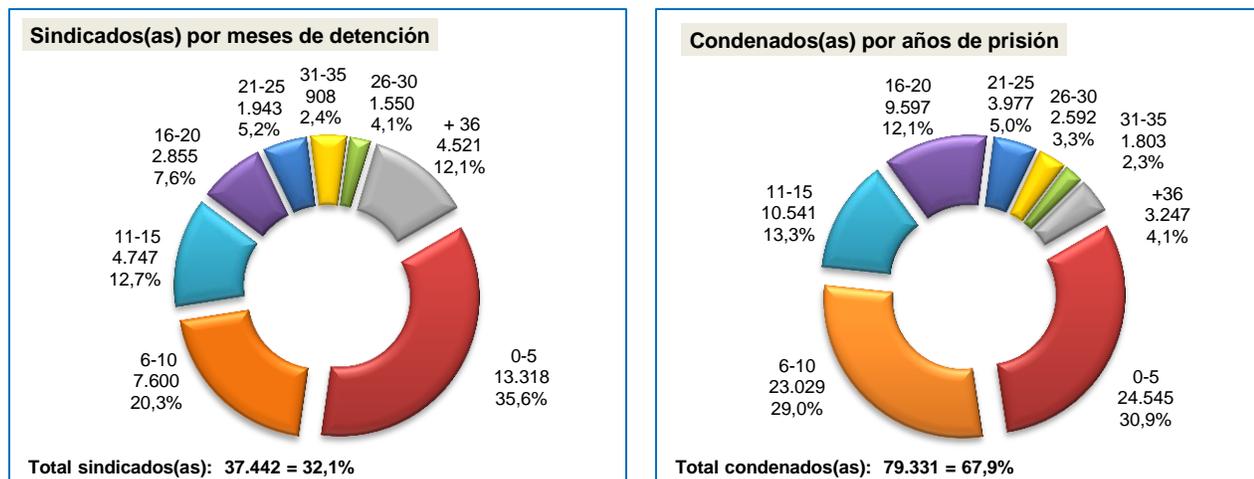
Regional	0 - 5			6 - 10			11 - 15			16 - 20			21 - 25		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	7.286	578	7.864	8.577	569	9.146	4.557	141	4.698	3.909	72	3.981	1.475	24	1.499
Occidente	4.698	495	5.193	4.040	252	4.292	1.670	70	1.740	1.658	72	1.730	725	32	757
Norte	2.061	36	2.097	1.846	39	1.885	717	11	728	696	15	711	299	6	305
Oriente	1.696	150	1.846	1.776	108	1.884	970	47	1.017	962	45	1.007	443	22	465
Noroeste	3.602	422	4.024	3.004	283	3.287	1.196	94	1.290	697	76	773	141	35	176
Viejo Caldas	3.118	403	3.521	2.289	246	2.535	995	73	1.068	1.343	52	1.395	760	15	775
Total	22.461	2.084	24.545	21.532	1.497	23.029	10.105	436	10.541	9.265	332	9.597	3.843	134	3.977
Participación	30,9%			29,0%			13,3%			12,1%			5,0%		

Regional	26 - 30			31 - 35			Más de 36			Subtotal		Total condenados	
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M		
Central	865	24	889	562	15	577	1.125	30	1.155	28.356	1.453	29.809	
Occidente	486	32	518	349	22	371	571	24	595	14.197	999	15.196	
Norte	290	6	296	179	5	184	369	5	374	6.457	123	6.580	
Oriente	324	14	338	233	12	245	423	16	439	6.827	414	7.241	
Noroeste	81	28	109	49	28	77	99	31	130	8.869	997	9.866	
Viejo Caldas	433	9	442	341	8	349	548	6	554	9.827	812	10.639	
Total	2.479	113	2.592	1.713	90	1.803	3.135	112	3.247	74.533	4.798	79.331	
Participación	3,3%			2,3%			4,1%			100,0%			

67,9%

Fuente: SISIEPC – julio 2017.

Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión



Fuente: SISIPPEC – julio 2017.

4.10. Tratamiento Penitenciario

De acuerdo con lo establecido por la Ley, el Inpec tiene el deber de brindar una atención integral a todos los(as) internos(as) que se encuentren en los centros de reclusión, independientemente de su situación jurídica. Es por ello que el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su integración como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esa labor. Su participación en dichas actividades les permite también a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

En julio, el 53,1% (94.005) de la población reclusa a cargo del Inpec (176.949) participaba en las tres grandes modalidades de ocupación, así:

- El 48,7% (45.788) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley.
- El 49,4% (46.454) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.
- El 1,9% (1.763) de los(as) internos(as) se desempeñaba como instructor(a) dentro del establecimiento.

Tabla 41. Población ERON en tratamiento penitenciario

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total recluso(as) en TEE	Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		
Central	15.360	905	16.265	16.765	954	17.719	689	45	734	32.814	1.904	34.718	36,9%
Occidente	7.552	623	8.175	8.333	716	9.049	244	31	275	16.129	1.370	17.499	18,6%
Norte	5.359	195	5.554	4.371	92	4.463	172	5	177	9.902	292	10.194	10,8%
Oriente	5.005	458	5.463	4.034	207	4.241	158	23	181	9.197	688	9.885	10,5%
Noroeste	3.374	496	3.870	5.166	547	5.713	137	14	151	8.677	1.057	9.734	10,4%
Viejo Caldas	5.864	597	6.461	4.674	595	5.269	209	36	245	10.747	1.228	11.975	12,7%
Total	42.514	3.274	45.788	43.343	3.111	46.454	1.609	154	1.763	87.466	6.539	94.005	100,0%
Participación	92,8%	7,2%	100,0%	93,3%	6,7%	100,0%	91,3%	8,7%	100,0%	93,0%	7,0%	100,0%	100,0%
	48,7%			49,4%			1,9%			100,0%			

Fuente: SISIEPEC - julio 2017

La participación en los programas de tratamiento penitenciario es voluntaria y debe realizarse conforme a la dignidad humana y las necesidades particulares de cada individuo. Debe ser progresivo, programado e individualizado, hasta donde las condiciones penitenciarias y carcelarias lo permitan.

4.11. Subrogados penales

Los subrogados penales son medidas sustitutivas de la prisión y la detención en los establecimientos de reclusión que se conceden a los reclusos(as), siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos por el ente legislador. Los subrogados penales están consagrados en el Código Penal, artículos 63 y siguientes, su última modificación corresponde a la Ley 1709 de 2014.

Las personas que hayan sido condenadas por algún delito doloso dentro de los cinco años anteriores, no podrán acceder a la suspensión condicional de la ejecución de la pena, la prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión, ni habrá lugar a ningún otro beneficio judicial o administrativo (excepto por beneficios por colaboración por las autoridades). Se excluyen también, a través de una modificación al artículo 68A de la Ley 599 del 2000, a quienes hayan sido condenados casos como delitos contra la Administración Pública, contra las personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario, contra la libertad, integridad y formación sexual, por estafa y abuso de confianza que recaigan sobre los bienes del Estado, violencia intrafamiliar, hurto calificado, extorsión, entre otros.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, durante lo corrido de 2017 se tramitaron 16.005 solicitudes por quienes consideraron tener derecho a los beneficios de la Ley 1709 de 2014, de las cuales fueron atendidas favorablemente por autoridad competente, el 50,0%, es decir, 8.000.

Tabla 42. Subrogados penales Ley 1709 de 2014

Subrogados penales	Tramitados	Otorgados	% Otorgados	Participación otorgados
Suspensión de la pena	1.323	1.212	91,6%	15,2%
Libertad condicional	11.191	6.113	54,6%	76,4%
Domiciliaria	3.491	675	19,3%	8,4%
Total	16.005	8.000	50,0%	100,0%

Fuente: CEDIP - julio 2017

De igual manera, se gestionaron 4.242 peticiones por pena cumplida, de las cuales se autorizaron 3.287 (77,5%). Finalmente, durante este periodo se dieron de baja del sistema penitenciario y carcelario, por otros motivos, 19.719 reclusos(as) más.

5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

5.1. En domiciliaria

La población amparada bajo esta modalidad correspondió al 32,1% (56.805) del total de reclusos(as) a cargo del INPEC (176.949).

El 45,1% (25.622) se encuentra en detención, conformada por 81,9% (20.991) hombres y 18,1% (4.631) mujeres. Asimismo, el 54,9% (31.183) restante se encuentra en prisión, cuya distribución por sexo corresponde a 83,5% (26.043) hombres y 16,5% (5.140) mujeres.

Del total cobijado bajo esta medida sustitutiva de la reclusión intramural, el 82,8% (47.034) pertenece al sexo masculino y 17,2% (9.771) al femenino.

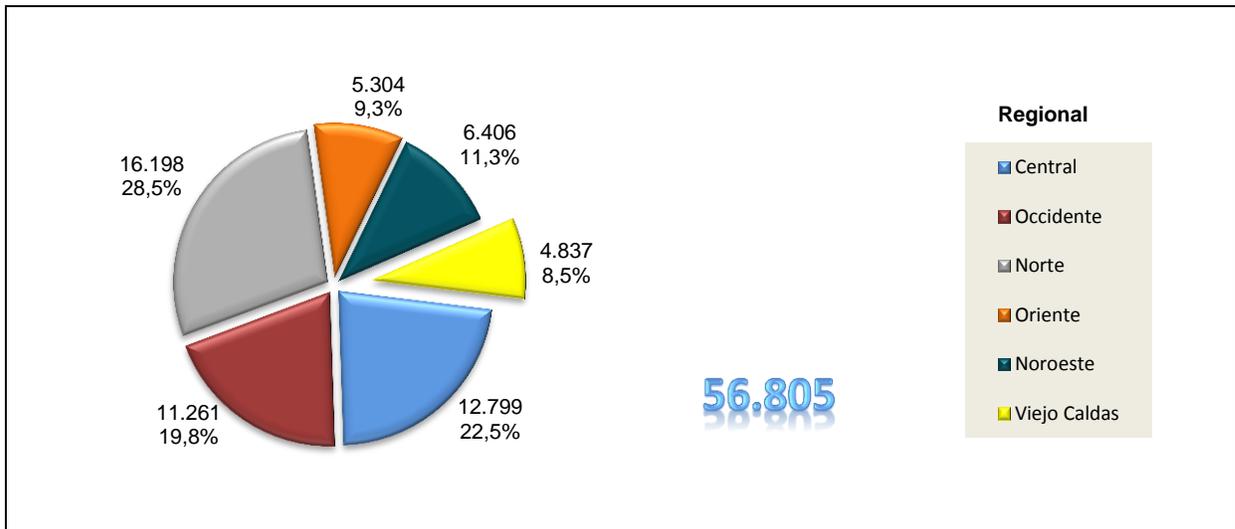
Tabla 43. Población en detención y prisión domiciliaria

Regional	Detención			Prisión			Población en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	3.369	971	4.340	6.880	1.579	8.459	10.249	2.550	12.799	22,5%
Occidente	3.237	762	3.999	6.226	1.036	7.262	9.463	1.798	11.261	19,8%
Norte	9.842	1.715	11.557	4.047	594	4.641	13.889	2.309	16.198	28,5%
Oriente	1.908	432	2.340	2.549	415	2.964	4.457	847	5.304	9,3%
Noroeste	1.743	453	2.196	3.394	816	4.210	5.137	1.269	6.406	11,3%
Viejo Caldas	892	298	1.190	2.947	700	3.647	3.839	998	4.837	8,5%
Total	20.991	4.631	25.622	26.043	5.140	31.183	47.034	9.771	56.805	100,0%
Participación	81,9%	18,1%	100,0%	83,5%	16,5%	100,0%	82,8%	17,2%	100,0%	
	45,1%			54,9%			100,0%			

Fuente: CEDIP – julio 2017

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo con la Regional a la que pertenece correspondió a: Central 22,5% (12.799), Occidente 19,8% (11.261), Norte 28,5% (16.198), Oriente 9,3% (5.304), Noroeste 11,3% (6.406) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 8,5% (4.837).

Gráfica 12. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales



Fuente: CEDIP - julio 2017

Las modalidades delictivas por las cuales está siendo juzgada o ya lo fue la población en domiciliaria, suman 70.334, destacándose por su mayor ocurrencia el tráfico de estupefacientes que representó el 21,1% (14.864) del total, el porte de armas de fuego con 16,6% (11.669) y el hurto 16,0% (11.244).

Los(as) reclusos(as) en detención presuntamente cometieron el 45,6% (32.076) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados(as), el 54,4% (38.258).

La distribución de delitos según sexo, refleja que los hombres están asociados con el 82,3% (57.854) de la actividad delictiva y las mujeres el 17,7% (12.480). Cabe recordar que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 44. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	4.718	2.068	6.786	5.263	2.815	8.078	14.864	21,1%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	3.331	296	3.627	7.638	404	8.042	11.669	16,6%
Hurto	5.482	559	6.041	4.611	592	5.203	11.244	16,0%
Homicidio	1.169	165	1.334	3.662	262	3.924	5.258	7,5%
Concierto para delinquir	2.123	1.008	3.131	1.115	422	1.537	4.668	6,6%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	683	81	764	1.693	184	1.877	2.641	3,8%
Violencia intrafamiliar	1.003	40	1.043	596	37	633	1.676	2,4%
Inasistencia alimentaria	41	1	42	1.122	15	1.137	1.179	1,7%
Receptación	591	53	644	366	32	398	1.042	1,5%
Extorsión	484	376	860	102	65	167	1.027	1,5%
Estafa	243	113	356	297	150	447	803	1,1%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	228	40	268	438	47	485	753	1,1%
Fraude procesal	227	82	309	261	154	415	724	1,0%
Peculado por apropiación	345	129	474	172	61	233	707	1,0%
Otros delitos	5.208	1.189	6.397	4.642	1.040	5.682	12.079	17,2%
Total	25.876	6.200	32.076	31.978	6.280	38.258	70.334	100,0%
Participación	80,7%	19,3%	100,0%	83,6%	16,4%	100,0%	100,0%	
	45,6%			54,4%				

Fuente: SISPEPEC – julio 2017

5.2. Con control y vigilancia electrónica

Al cierre de julio se contabilizaron 3.371 personas, custodiadas mediante la tecnología GPS (Global Position System (GPS)).

Respecto de la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, se observó que el 26,3% (888) se encuentra en condición de sindicado(a); de ellos, 80,4% (714) son hombres y 19,6% (174) mujeres.

De igual manera, del 73,7% (2.483) que está condenada, 83,9% (2.082) son de sexo masculino y 16,1% (401) corresponde a femenino. En total se tiene: 82,9% (2.796) hombres y 17,1% (575) mujeres con este dispositivo sustitutivo de prisión.

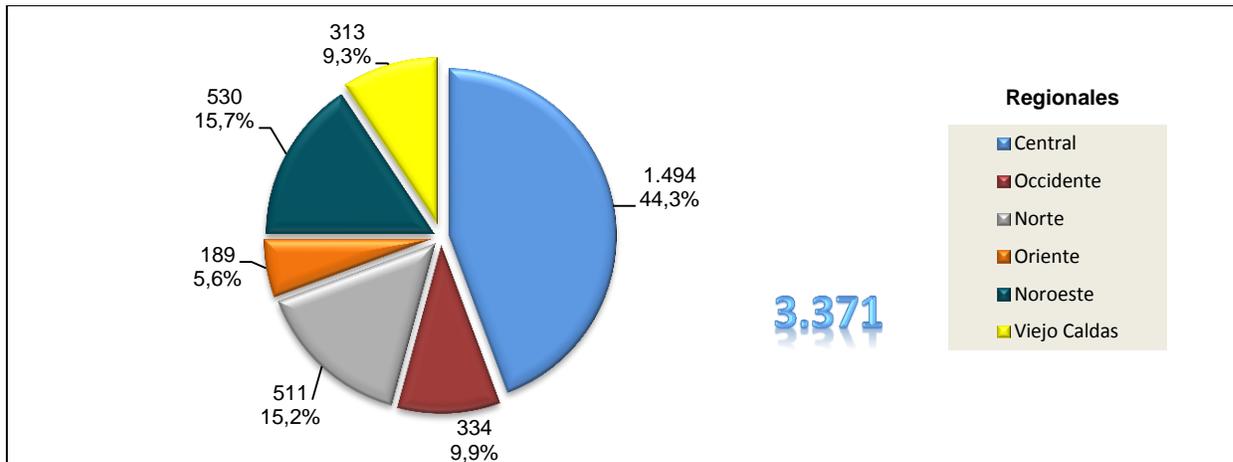
Tabla 45. Población con control y vigilancia electrónica

Regional	Sindicado			Condenado			Población con control y vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	138	43	181	1.138	175	1.313	1.276	218	1.494	44,3%
Occidente	59	10	69	209	56	265	268	66	334	9,9%
Norte	314	54	368	119	24	143	433	78	511	15,2%
Oriente	63	2	65	108	16	124	171	18	189	5,6%
Noroeste	77	36	113	372	45	417	449	81	530	15,7%
Viejo Caldas	63	29	92	136	85	221	199	114	313	9,3%
Total	714	174	888	2.082	401	2.483	2.796	575	3.371	100,0%
Participación	80,4%	19,6%	100,0%	83,9%	16,1%	100,0%	82,9%	17,1%	100,0%	100,0%
	26,3%			73,7%			100,0%			

Fuente: CERVI - julio 2017

La Regional Central con 44,3% (1.494) es la que cuenta con mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidente 9,3% (334), Norte 15,2% (511), Oriente 5,6% (189), Noroeste 15,7% (530) y Viejo Caldas 9,3% (313).

Gráfica 13. Población reclusa con control y vigilancia electrónica



Fuente: CERVI – julio 2017

Los delitos por los cuales esta población se encuentra bajo la medida de control y vigilancia electrónica sumaron 6.999, siendo la principal transgresión el hurto con 23,2% (1.621) del total. Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego que registró 18,1% (1.268), homicidio y tráfico de estupefacientes con 13,1% y 12,9% cada uno (916 y 901 respectivamente).

Los(as) reclusos(as) sindicados(as) presuntamente cometieron el 30,4% (2.126) de los delitos y los(as) condenados(as), el 69,6% (4.873). Los hombres están relacionados con el 86,6% (6.058) de la criminalidad y las mujeres con el 13,4% (941). Nuevamente, debe tenerse en cuenta que un(a) recluso(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 46. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Hurto	598	30	628	908	85	993	1.621	23,2%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	295	16	311	916	41	957	1.268	18,1%
Homicidio	100	8	108	759	49	808	916	13,1%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	204	76	280	393	228	621	901	12,9%
Concierto para delinquir	145	49	194	170	52	222	416	5,9%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	41	2	43	112	9	121	164	2,3%
Violencia intrafamiliar	52	0	52	47	7	54	106	1,5%
Extorsion	61	22	83	10	5	15	98	1,4%
Estafa	13	5	18	54	23	77	95	1,4%
Lesiones personales	17	0	17	65	10	75	92	1,3%
Secuestro simple	13	0	13	64	6	70	83	1,2%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	15	1	16	57	8	65	81	1,2%
Receptación	11	1	12	65	3	68	80	1,1%
Falsedad material en documento público	4	1	5	53	15	68	73	1,0%
Otros delitos	293	53	346	523	136	659	1.005	14,4%
Total	1.862	264	2.126	4.196	677	4.873	6.999	100,0%
Participación	87,6%	12,4%	100,0%	86,1%	13,9%	100,0%	100,0%	
	30,4%			69,6%				

Fuente: SISIPPEC – julio 2017

6. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

La población reincidente se conformó de la siguiente manera: en intramuros el 77,2% (15.064), en domiciliaria 20,6% (4.017) y con control y vigilancia electrónica 2,3% (441), para un total de 19.522 personas. Según el sexo, la población reincidente se distribuyó en 92,8% (18.122) hombres y 7,2% (1.400) mujeres.

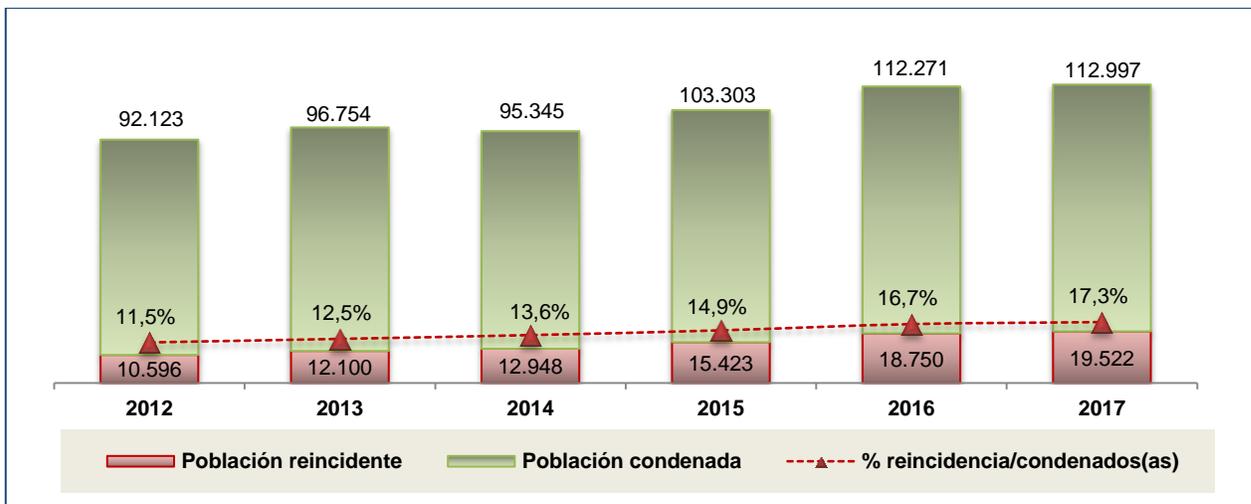
Los porcentajes de población reincidente con respecto a la población condenada en cada una de las modalidades privadas de la libertad, corresponden a: intramural 18,8% (de 79.331), domiciliaria 12,9% (de 31.183) y con control y vigilancia electrónica 17,8% (de 2.483), para un total de 17,3% (de 112.997 condenados(as)).

Tabla 47. Población reclusa reincidente

Regional	Intramural			Domiciliaria			Control y Vigilancia Electronica			Total reincidentes			
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	Participación
Central	5.621	327	5.948	955	155	1.110	199	20	219	6.775	502	7.277	37,3%
Occidente	2.530	144	2.674	747	108	855	23	2	25	3.300	254	3.554	18,2%
Norte	1.219	26	1.245	510	62	572	52	5	57	1.781	93	1.874	9,6%
Oriente	1.221	72	1.293	338	38	376	25	3	28	1.584	113	1.697	8,7%
Noroeste	1.710	144	1.854	518	72	590	85	1	86	2.313	217	2.530	13,0%
Viejo Caldas	1.911	139	2.050	436	78	514	22	4	26	2.369	221	2.590	13,3%
Total	14.212	852	15.064	3.504	513	4.017	406	35	441	18.122	1.400	19.522	100,0%
Participación total reincidentes	94,3%	5,7%	100,0%	87,2%	12,8%	100,0%	92,1%	7,9%	100,0%	92,8%	7,2%	100,0%	100,0%
	77,2%			20,6%			2,3%			100,0%			
Participación población condenada	19,0%			12,9%			17,8%			17,3%			

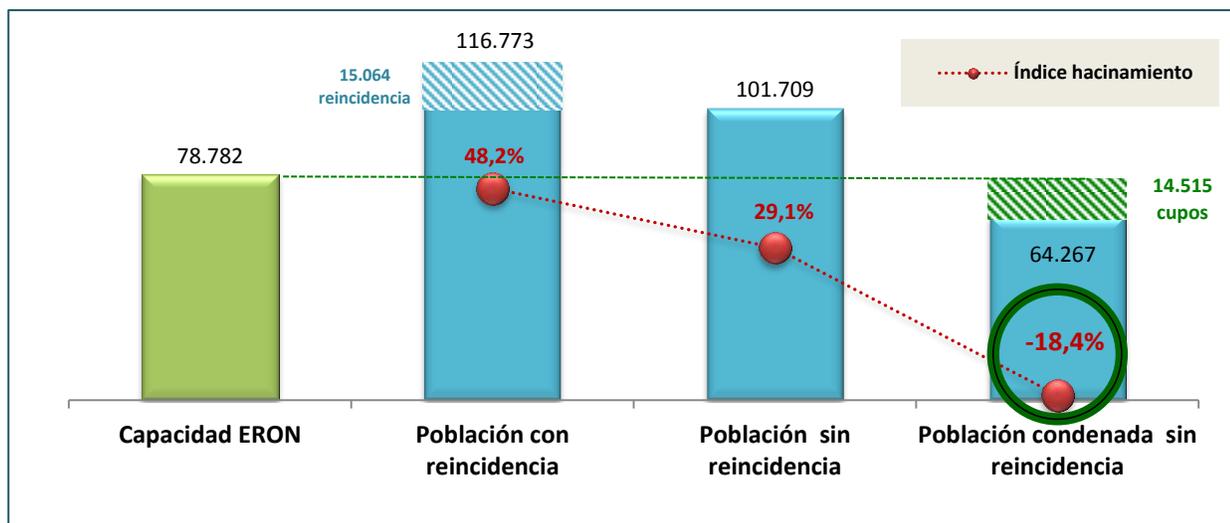
Fuente: SISPEEC – julio 2017

Gráfica 14. Población reclusa vs reincidencia, 2012 - 2017



Fuente: SISPEEC – julio 2017

La población reincidente contribuye a incrementar los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento. Teniendo en cuenta que la población intramural fue 116.773 personas, si restáramos los(as) reincidentes (15.064), las cifras serían: población intramuros 101.709, sobrepoblación 22.927 y el índice de hacinamiento 29,1%, con una reducción de 19,1 puntos porcentuales con respecto al actual. Finalmente, si sólo se tiene en cuenta la población intramural condenada sin reincidencia (64.267), se tendrían 14.515 cupos en los ERON a nivel nacional, es decir, no habría sobrepoblación y por ende tampoco hacinamiento.

Gráfica 15. Comparativo población intramural


Fuente: CEDIP – julio 2017

7. COMPARATIVO CIFRAS JUNIO – JULIO 2017

En julio la población reclusa intramural se incrementó en 1,0% con respecto al mes anterior, es decir 1.145 internos(as) más. En la tabla comparativa se aprecia la evolución de los(as) internos(as) en el bimestre referido.

Tabla 48. Comparativo población reclusa por Regionales

Regional	Población reclusa		Variación mes	
	Jun	Jul	Absoluta	Relativa
Central	39.565	40.351	786	2,0%
Occidente	23.246	23.265	19	0,1%
Norte	13.169	13.461	292	2,2%
Oriente	11.988	11.835	-153	-1,3%
Noroeste	14.518	14.631	113	0,8%
Viejo Caldas	13.142	13.230	88	0,7%
Total	115.628	116.773	1.145	1,0%

Fuente: CEDIP INPEC – julio 2017

El indicador de hacinamiento se incrementó en 1,3 puntos porcentuales con respecto al mes de junio. En la tabla siguiente se observa el comportamiento de las variables capacidad, población reclusa, sobrepoblación e índice de hacinamiento para el sexto y séptimo mes del año, discriminado por Regionales.

Tabla 49. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales

Regional	Capacidad		Población reclusa		Sobrepoblación			Índice de hacinamiento		
	Jun	Jul	Jun	Jul	Jun	Jul	Variación	Jun	Jul	Variación puntos %
Central	29.421	29.421	39.565	40.351	10.144	10.930	786	34,5%	37,2%	2,7
Occidente	14.907	14.907	23.246	23.265	8.339	8.358	19	55,9%	56,1%	0,2
Norte	7.735	7.735	13.169	13.461	5.434	5.726	292	70,3%	74,0%	3,7
Oriente	7.575	7.575	11.988	11.835	4.413	4.260	-153	58,3%	56,2%	-2,1
Noroeste	8.485	8.582	14.518	14.631	6.033	6.049	16	71,1%	70,5%	-0,6
Viejo Caldas	10.567	10.562	13.142	13.230	2.575	2.668	93	24,4%	25,3%	0,9
Total	78.690	78.782	115.628	116.773	36.938	37.991	1.053	46,9%	48,2%	1,3

Fuente: CEDIP INPEC – julio 2017

Los(as) internos(as) sindicados(as) aumentaron el 5,0%, lo que en términos absolutos corresponde a 1.792 personas más en esa situación. Con respecto a los(as) condenados(as), la cifra tuvo variación negativa, es decir se redujo en 0,8% que corresponde a 647 personas menos.

Tabla 50. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes	
	Jun	Jul	Absoluta	Relativa	Jun	Jul	Absoluta	Relativa
Central	9.687	10.542	855	8,8%	29.878	29.809	-69	-0,2%
Occidente	7.798	8.069	271	3,5%	15.448	15.196	-252	-1,6%
Norte	6.404	6.881	477	7,4%	6.765	6.580	-185	-2,7%
Oriente	4.622	4.594	-28	-0,6%	7.366	7.241	-125	-1,7%
Noroeste	4.621	4.765	144	3,1%	9.897	9.866	-31	-0,3%
Viejo Caldas	2.518	2.591	73	2,9%	10.624	10.639	15	0,1%
Total	35.650	37.442	1.792	5,0%	79.978	79.331	-647	-0,8%

Fuente: CEDIP INPEC – julio 2017

Al confrontar las cifras de la población en domiciliaria para los dos meses comentados, se observó incremento de 0,9%, (219) en detención y 0,5% (162) en prisión. En total la población beneficiada con esta medida aumentó, de un mes a otro, en 0,7% (381 personas).

Tabla 51. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales

Regional	Detención		Variación mes		Prisión		Variación mes		Total domiciliaria		Variación mes	
	Jun	Jul	Absoluta	Relativa	Jun	Jul	Absoluta	Relativa	Jun	Jul	Absoluta	Relativa
Central	4.323	4.340	17	0,4%	8.503	8.459	-44	-0,5%	12.826	12.799	-27	-0,2%
Occidente	3.985	3.999	14	0,4%	7.230	7.262	32	0,4%	11.215	11.261	46	0,4%
Norte	11.404	11.557	153	1,3%	4.601	4.641	40	0,9%	16.005	16.198	193	1,2%
Oriente	2.340	2.340	0	0,0%	2.918	2.964	46	1,6%	5.258	5.304	46	0,9%
Noroeste	2.175	2.196	21	1,0%	4.152	4.210	58	1,4%	6.327	6.406	79	1,2%
Viejo Caldas	1.176	1.190	14	1,2%	3.617	3.647	30	0,8%	4.793	4.837	44	0,9%
Total	25.403	25.622	219	0,9%	31.021	31.183	162	0,5%	56.424	56.805	381	0,7%

Fuente: CEDIP INPEC – julio 2017

En cuanto al número de personas que en este último mes estuvo bajo la modalidad sustitutiva de reclusión en establecimiento, denominada control y vigilancia electrónica, se observó decremento tanto en sindicados(as) como en condenados(as); para los primeros fue de 5,7% (54 personas menos) y para los segundos de 9,0% (245 menos). En total la población beneficiada con esta medida disminuyó, de un mes al otro, en 8,1% (299 personas).

Tabla 52. Comparativo población reclusa con control y vigilancia electrónica por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes		Total vigilancia electrónica		Variación mes	
	Jun	Jul	Absoluta	Relativa	Jun	Jul	Absoluta	Relativa	Jun	Jul	Absoluta	Relativa
Central	195	181	-14	-7,2%	1.455	1.313	-142	-9,8%	1.650	1.494	-156	-9,5%
Occidente	70	69	-1	-1,4%	270	265	-5	-1,9%	340	334	-6	-1,8%
Norte	405	368	-37	-9,1%	166	143	-23	-13,9%	571	511	-60	-10,5%
Oriente	64	65	1	1,6%	145	124	-21	-14,5%	209	189	-20	-9,6%
Noroeste	111	113	2	1,8%	456	417	-39	-8,6%	567	530	-37	-6,5%
Viejo Caldas	97	92	-5	-5,2%	236	221	-15	-6,4%	333	313	-20	-6,0%
Total	942	888	-54	-5,7%	2.728	2.483	-245	-9,0%	3.670	3.371	-299	-8,1%

Fuente: CEDIP INPEC – julio 2017

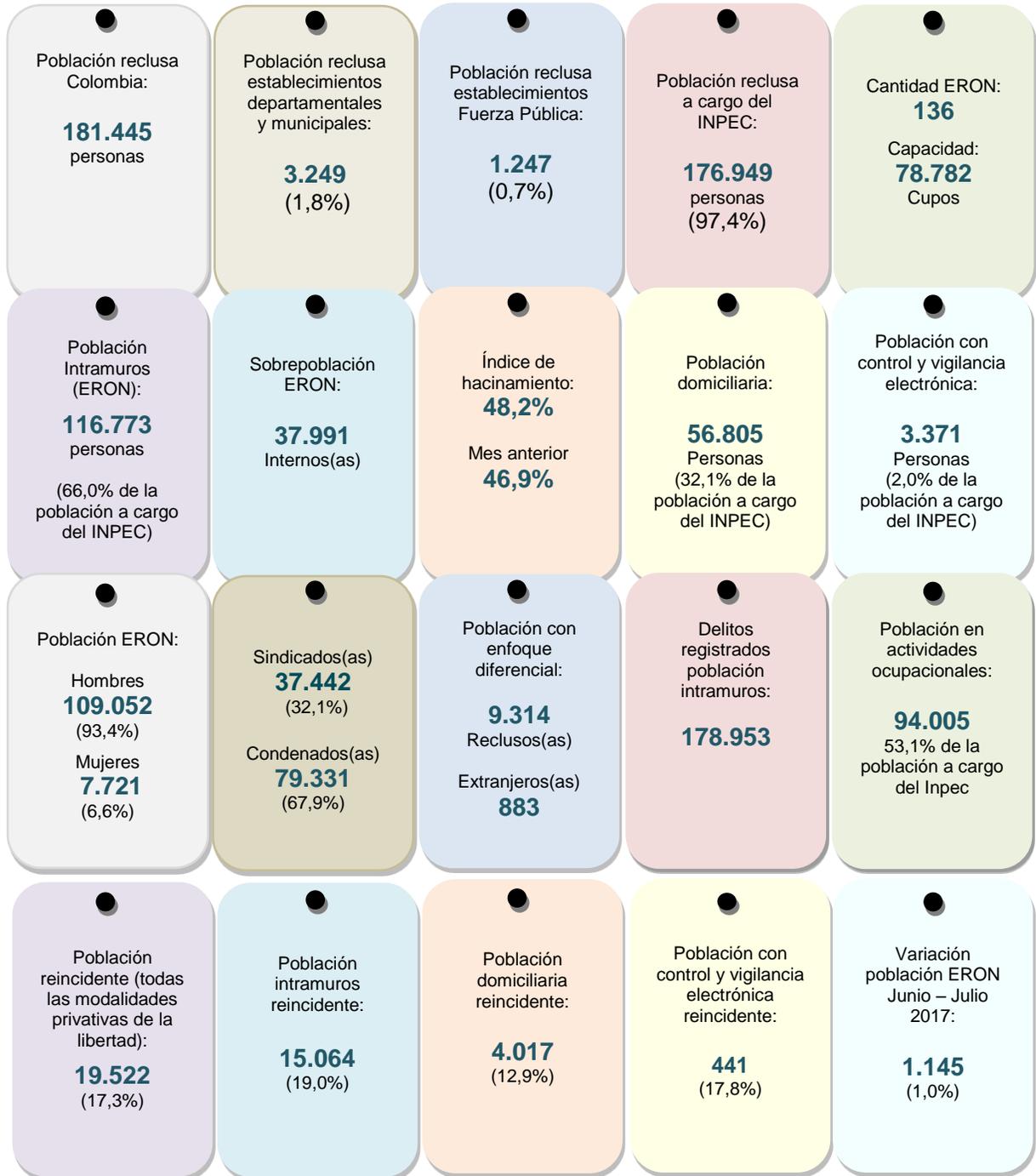
La población reincidente de julio mostró el siguiente comportamiento con respecto al mes anterior: en intramuros decremento de 0,04% (-6), en domiciliaria aumentó 0,9% (34) y en el grupo de quienes se encuentran con control y vigilancia electrónica, disminuyó 1,3% (-6). Agrupadas estas tres modalidades, el total de reincidentes en el último mes aumentó 0,1% (22 personas).

Tabla 53. Comparativo población reincidente por Regionales

Regional	Intramural				Domiciliaria				Control y vigilancia electrónica				Total reincidentes			
	Jun	Jul	Variación		Jun	Jul	Variación		Jun	Jul	Variación		Jun	Jul	Variación	
			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa
Central	5.941	5.948	7	0,1%	1.117	1.110	-7	-0,6%	225	219	-6	-2,7%	7.283	7.277	-6	-0,1%
Occidente	2.682	2.674	-8	-0,3%	839	855	16	1,9%	26	25	-1	-3,8%	3.547	3.554	7	0,2%
Norte	1.240	1.245	5	0,4%	563	572	9	1,6%	56	57	1	1,8%	1.859	1.874	15	0,8%
Oriente	1.334	1.293	-41	-3,1%	359	376	17	4,7%	29	28	-1	-3,4%	1.722	1.697	-25	-1,5%
Noroeste	1.840	1.854	14	0,8%	581	590	9	1,5%	88	86	-2	-2,3%	2.509	2.530	21	0,8%
Viejo Caldas	2.033	2.050	17	0,8%	524	514	-10	-1,9%	23	26	3	13,0%	2.580	2.590	10	0,4%
Total	15.070	15.064	-6	-0,04%	3.983	4.017	34	0,9%	447	441	-6	-1,3%	19.500	19.522	22	0,1%

Fuente: CEDIP INPEC – julio 2017

8. DATOS RELEVANTES JULIO 2017





www.inpec.gov.co